



INFORME ESTADÍSTICO 2021



Dirección Editorial
Dirección General UAF

Autores
Departamento de Análisis Estratégico

Revisión y Coordinación General
Dirección de Análisis

Unidad de Análisis Financiero (UAF)
C/ Federico Henríquez y Carvajal 11, Gazcue, D. N.,
República Dominicana

Tel.: 809-682-0140
Fax.: 809-682-2139

Web: www.uaf.gob.do

Enero 2022

INTRODUCCIÓN	9
RECEPCIÓN DE REPORTES	12
2.1.1 Clasificación Por Formato De Recepción	17
2.2 Reportes De Operaciones Sospechosas (Ros)	17
2.2.1 Clasificación Por Sector Reportante	18
2.2.1.1 Sujetos Obligados Financieros	19
2.2.2 Clasificación De Los Reportes De Operaciones Sospechosas (Ros) Analizados	21
2.3 Reportes De Transacciones En Efectivo (Rte)	23
2.3.1 Clasificación Por Sector Reportante	24
2.4 Reportes De Actividades Sospechosas (Ras)	26
INFORMES DE INTELIGENCIA	28
3.1 Informes De Inteligencia Generados De Forma Espontánea	30
3.2 Informes De Inteligencia De Asistencia Técnica	35
3.2.1 Solicitudes De Asistencia Técnica Recibidas	35
3.2.2 Solicitudes De Asistencia Técnica Respondidas	37
COOPERACIONES INTERNACIONALES	28
4.1 Solicitudes De Cooperación Internacional Recibidas	43
4.2 Diseminaciones Espontáneas Remitidas A Otras Uafs	47
4.3 Solicitudes De Cooperación Internacional Enviadas	47
REPORTES DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE EFECTIVO	50
ANEXO. GLOSARIO	54



La Unidad de Análisis Financiero (UAF), en virtud de lo establecido en el artículo 5 numeral 1 del Reglamento 408-17 de aplicación de la Ley núm. 155-17, debe llevar las estadísticas completas y actualizadas de los reportes de operaciones sospechosas recibidos y los informes de inteligencia financiera comunicados.

Bajo este contexto, la UAF elabora anualmente un informe estadístico que presenta los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades focales de la Dirección de Análisis. Es oportuno destacar que a partir de abril del año 2021 la UAF implementó el software goAML en aras de facilitar el manejo de las informaciones, la reportería de parte de los Sujetos Obligados y las interacciones con las demás entidades que forman parte del sistema de prevención contra el Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PADM).

Las fuentes de información que permiten la generación de las estadísticas presentadas están constituidas por los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y los Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE). Adicionalmente, con la implementación de goAML se agrega a estos los datos relacionados al Reporte de Actividad Sospechosa (RAS) el cual se constituye en un canal de denuncia amparado (no explícitamente) en el art. 14 de la Ley 155-17 que permite de forma voluntaria a los sujetos obligados (SSOO) proporcionar información útil a la Unidad sobre la realización de alguna actividad ilícita, la identificación y ubicación de personas y bienes objeto del delito.

En ese mismo tenor, además de las transacciones reportadas, las estadísticas brindadas contienen informaciones extraídas de las diversas matrices al-

imentadas durante todo el año con los datos relacionados a los informes de inteligencia (espontáneos y asistencias técnicas) y las cooperaciones internacionales. Asimismo, se presentan las estadísticas suministradas a la Unidad por la Dirección General de Aduanas (DGA) respecto al transporte transfronterizo de efectivo conforme a lo establecido en el art. 65 párrafo de la Ley antes referida. Las informaciones relevantes a destacar en las estadísticas de la Unidad al 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

- *La UAF recibió 674,440 transacciones reportadas de las cuales 668,531 corresponden a RTE y los restantes 5,909 a ROS. Verificándose un incremento de un 11.52% en los primeros durante el año 2021 en comparación con el año 2020, lo cual puede tener como causa la completa apertura económica del país al eliminar las restricciones provocadas por la pandemia Covid-19. Mientras que en los segundos se visualiza una contracción en términos relativos de un 9.99% en igual periodo de referencia debido a que muchas de las actividades que eran consideradas como inusuales o sospechosas se han normalizado o reducido.*
- *La Unidad recibe una proporción considerable de reportes del sector financiero, más del 97% del total de reportes de operaciones sospechosas. No obstante, es importante resaltar que en este año la proporción de ROS recibidos por parte del sector no financiero (2.03%) en comparación a la del año anterior (1.71%) muestra un ligero incremento en términos porcentuales de 0.32%. Lo cual puede ser atribuido al levantamiento de las restricciones provocadas por la pandemia Covid-19, así como a una mayor integración del sector referido al sistema de prevención contra el LA/FT/PADM.*
- *En ese mismo sentido, se observa un comportamiento similar al descrito en el anterior párrafo con los reportes de transacciones en efectivo, en donde el mayor volumen fue remitido por el sector financiero, un 98.89%. Verificándose también que el peso de los RTE recibidos de las APNFDs respecto al total de reportes muestra un incremento en términos relativos de un 0.03%. Es importante resaltar en relación al peso de los reportes, tanto de ROS como RTE, que la participación relativa de estos es la esperada en todos los países por las características intrínsecas de cada uno de estos tipos de reportes.*
- *Los sujetos obligados del sector no financiero de los que se recibió un mayor número de ROS al igual que en el año 2020 fueron dealers o concesionarios de vehículos, casinos, bancas de lotería y apuestas, juegos de azar y empresas constructoras e inmobiliarias presentando estos el 88.33% de estos tipos de reportes. En lo que se refiere a los RTE, el sector casinos, bancas de lotería y apuestas, juego de azar, remitió el 97.15%.*

- Los sujetos obligados pertenecientes al sector financiero que remitieron una mayor cantidad de ROS a la UAF fueron: los bancos múltiples y los agentes de cambio y remesadoras, que en conjunto representan el 90.67% de estos reportes. Respecto a los RTE, también los bancos múltiples y los agentes de cambio y remesadoras fueron los que enviaron un alto volumen de este tipo de reporte para este sector, teniendo un peso total de 93.64%.
- La UAF elaboró 709 informes de inteligencia; de éstos 78 fueron espontáneos y 631 fueron de asistencia técnica.
- En los 78 informes de inteligencia espontáneos elaborados, se analizaron 136 personas (90 físicas y 46 jurídicas). Se emplearon 17,840 reportes en los que se identificaron 327 inmuebles, 653 vehículos, RD\$56,268,265,725.54 y US\$30,471,624.70. Los delitos precedentes que se sugirieron por probables de conformidad con el análisis realizado que presentaron una mayor incidencia en los casos fueron: Lavado de activos (37.70%), enriquecimiento no justificado (21.31%), delito tributario (11.48%) y corrupción administrativa (9.84%). Asimismo, las señales de alerta, así como probables tipologías identificadas en estos informes que exhibieron un mayor peso fueron: transacciones que involucran una alta suma de efectivo que no se corresponde con el perfil declarado (51.43%), creación de empresa fachada o de alto riesgo (14.29%) y perfil socioeconómico que no se corresponde con los activos registrados o con la actividad económica (10.00%).
- La Unidad recibió 610 solicitudes de asistencias técnicas de las cuales el 79.02% provino del Ministerio Público, un 15.41% de la Dirección Nacional de Control de Drogas y el porcentaje restante de otras autoridades competentes. De este número se respondió el 86.6%. Los delitos precedentes identificados que se presentaron en una mayor frecuencia fueron: corrupción administrativa presente en el 27.56% de las solicitudes; tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas en el 25.44% y lavado de activos en el 8.48% de las solicitudes.
- En las 631 asistencias técnicas respondidas por la UAF durante el año 2021 se abarcaron un total de 2,641 personas (1,532 físicas y 1,109 jurídicas). Cabe resaltar que, de estas, 2,359 fueron requeridas en este tipo de solicitud y 282 fueron incluidas por haberse detectado algún tipo de vinculación con las personas solicitadas a raíz de la elaboración de estos tipos de informes. Los 231,105 reportes utilizados para estos informes permitieron la identificación de 9,094 vehículos, 5,421 inmuebles, RD\$327,065.27 millones de pesos.

- La Unidad recibió 45 solicitudes de cooperación internacional que involucraban a 156 personas; de éstas, 112 fueron personas físicas y 44 personas jurídicas (beneficiarios finales). Esta cantidad representa una reducción de un 52.73% con relación a las personas solicitadas en el año 2020, no obstante, el número de personas no tiene una relación proporcional con el número de solicitudes realizadas puesto que depende de la complejidad del caso. En otro tenor, es oportuno destacar que de estas 45 solicitudes la UAF ha respondido el 88.89%, lo cual muestra una optimización en el tiempo de respuesta de la Unidad.
- En el año 2021, con el propósito de continuar contribuyendo en la identificación y/o resolución de casos concernientes a LA/FT/PADM a nivel internacional, la UAF diseminó de forma espontáneas a otras UAFs, 4 informes, los cuales involucraron el análisis de 4 personas.
- La Unidad solicitó durante el año evaluado, 16 cooperaciones internacionales que involucraban a 264 personas (91 físicas y 173 jurídicas), las cuales fueron respondidas en un 68.75%, reflejando un incremento en puntos porcentuales de un 27.57% respecto al año anterior en la proporción de respuestas. En lo que respecta a la cantidad de solicitudes remitidas se visualizó una reducción de una (1) solicitud, equivalente en términos relativos a un 5.88%. No obstante, es importante aclarar que la generación de las solicitudes depende del caso analizado y las personas que el mismo incluya.
- En lo que respecta al movimiento transfronterizo de efectivo, las informaciones suministradas por la Dirección General de Aduanas indicaron que recibieron durante el año de análisis un total de 93 declaraciones de transporte de efectivo por montos superiores a los US\$10,000 o equivalentes en otras monedas (y otros tipos de reportes), los cuales totalizaron en el rubro de ingresos por tipo de monedas US\$2,742,214.00 dólares y €\$69,810.00 euros. Fueron reportados por viajeros que ingresaron o salieron al país por vía aérea en el 100% de los casos, siendo los aeropuertos Internacional Dr. José Francisco Peña Gómez y Dr. Joaquín Balaguer, los lugares desde los cuales provino un mayor número de declaraciones, específicamente un 77.42% y un 20.43% respectivamente. Por último, en lo que respecta a las nacionalidades de los viajeros declarantes, DGA identificó que el 41.94% de estos son dominicanos y el 13.98% estadounidense.

La Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio del año 2017 señala en su art. 2, numeral 24, a personas físicas y jurídicas, como sujetos obligados responsables del cumplimiento de acciones tendentes a prevenir los delitos de lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Dentro de estas responsabilidades, tal como se establece en el art. 52 y art.55 de la referida ley, se encuentra la de informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) sobre las operaciones que muestren sospecha de ilicitud, así como registrar y reportar las transacciones de efectivo relacionadas con sus clientes que presenten un monto de al menos US\$15,000 o su equivalente en pesos. Además, remitir toda información que sea requerida por la Unidad de manera que le permita realizar de forma eficaz sus funciones, conforme a lo establecido en la ley antes señalada y al Decreto 408-17 de fecha 16 de noviembre 2017. Adicionalmente, a partir de abril del año 2021, la UAF recibe reportes de actividad sospechosa (RAS) que es un canal de denuncia para los SSOO amparado en el art.14 de la mencionada Ley.

Es de suma importancia resaltar que la UAF implementó en abril el software de goAML el cual impacta directamente la forma en que todas las entidades del sistema de prevención LA/FT/PADM interactúan con la UAF no así cambiando en lo absoluto las obligaciones de cada entidad. En lo que respecta a este informe, a diferencias de ediciones anteriores del mismo en vez de hacer referencia a la cantidad de reportes se estarán presentando las cifras de la cantidad de transacciones reportadas lo cual es equivalente a las cifras anteriores por lo que sigue habiendo comparabilidad entre cantidades de distintos años y, por

ende, se trata sólo de la ocurrencia de un cambio de forma. Es válido resaltar que el cambio referido se debe a que cada reporte en goAML puede contener un gran número de transacciones reportadas y es dicha cifra la que resulta de interés para los fines de este informe.

Bajo ese contexto, en el *sistema de información financiera (SIF)*¹ de la UAF y goAML, correspondientes al año 2021, figuran seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta (674,440) transacciones reportadas, de las cuales la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil quinientas treinta y una (668,531) corresponden a Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE) y las restantes cinco mil novecientos nueve (5,909) a Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), lo cual equivale a 99.12% y 0.88%, respectivamente. Los resultados reflejan un incremento del 11.52% respecto a los primeros y una reducción de un 9.99% en los segundos.

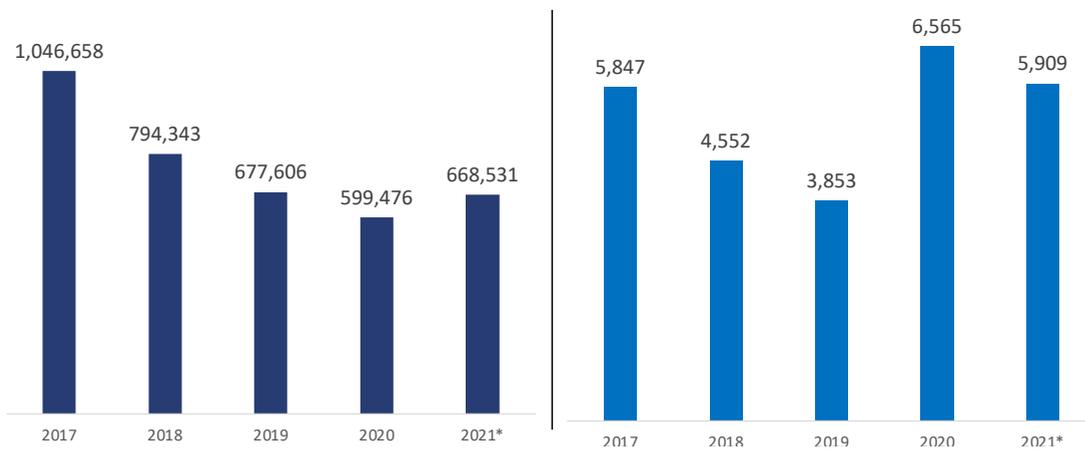
En cuanto a los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS), estos sirven como un canal de denuncia que permite que los sujetos obligados (SSOO) tengan la oportunidad de dar a conocer aquellos clientes cuya reputación pudiese estar comprometida, ya sea por ser públicamente sospechosos de un caso judicial, verse expuestos en alguna noticia sobre algún ilícito o cualquier otra situación que afecte negativamente la percepción sobre la integridad de la persona en cuestión. En el 2021 la UAF recibió novecientos cincuenta y un (951) reportes de esta naturaleza.

En la figura núm. 01, se puede observar en la cantidad de reportes recibidos un mismo comportamiento desde el año 2017, esto explicado por diferentes razones, entre las que se destacan la reforma de la que fue objeto el marco regulatorio de la República Dominicana en materia de prevención contra el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Así como, las acciones de concientización, capacitación y entrenamiento llevadas a cabo por la UAF y las autoridades competentes lo que ha favorecido una producción de reportes de mayor calidad por parte de los sujetos obligados del país. No obstante, la tendencia referida fue interrumpida por la pandemia Covid-19 que provocó una reducción en el volumen de RTE remitidos y un incremento de los ROS debido a la aparición incluso de nuevas tipologías concernientes al lavado de activos, este comportamiento fue comentado en la edición pasada de este informe y en otros informes afines elaborados por la UAF. Sin embargo, para el año 2021 se observa que tanto los ROS como RTE están retornando a su comportamiento pre-pandemia debido a la com-

1. Sistema de Información Financiera (SIF): conjunto de componentes que se interrelacionan permitiendo la captura, procesamiento, almacenamiento y distribución de informaciones que sirven de soporte para la toma de decisiones y el control en una institución. (Garson, 2000)

pleta apertura económica en el caso de los RTE y a que muchas de las actividades que eran consideradas como inusuales o sospechosas se han normalizado o reducido durante 2021.

Figura núm. 01: Volumen de Reportes Recibidos por la Unidad de Análisis Financiero periodo 2017-2021



Fuentes: Sistema de Información Financiera y goAML – UAF
*Cifras preliminares respecto a los RTE.

Respecto a las acciones de capacitación y entrenamiento antes referidas, que han contribuido no sólo a una producción de reportes más correcta por parte de los SSOO sino al conocimiento sobre temas relevantes a los entes involucrados en el sistema de prevención LA/FT/PADM, es importante destacar que la UAF durante el año analizado realizó cuarenta y tres (43) acciones formativas planificadas y cinco (5) a solicitud², en las que se alcanzaron más de dos mil cuatrocientas dieciséis (2,416) personas. Las mismas se impartieron de forma presencial o virtual, y tuvieron como temas focales: la calidad del ROS/ Tipología, reportería, señales de alerta, errores comunes, prevención LA/FT, financiamiento del terrorismo, manejo efectivo de información especializada sobre el lavado de activos y otros delitos financieros y aprendizaje de la herramienta “ goAML”, entre otros.

De igual manera, cabe destacar que se realizó el IV Congreso Internacional contra el Lavado de Activos, en conmemoración del Día Nacional para la Prevención del delito

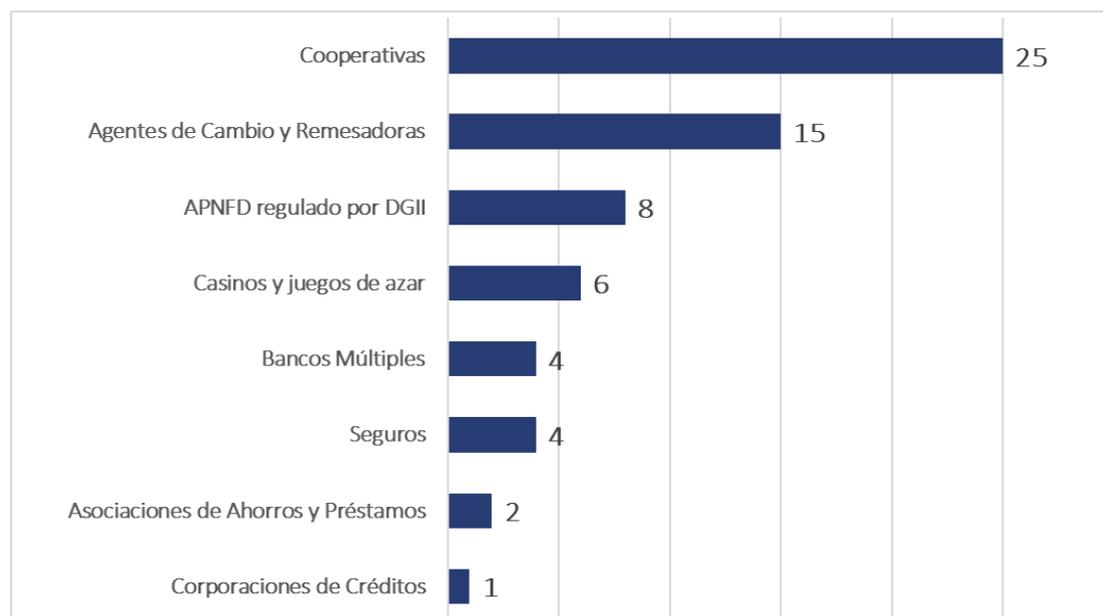
2. Diplomado virtual en PLA (ADOCOSE), Conversatorio PEP “Una mirada desde el compliance público” (Certezz Group y UAF), Diálogo en PLA/FT (dirigido a ASFL), Diplomado en Derecho Empresarial en el módulo de Prevención LA (Gaceta Judicial) y Capacitación PLAFIT “Administración del Riesgo y Psicología Forense del Fraude con el tema sobre la UAF, Ley núm. 155-17 y los reportes (Asociación de Puestos de Bolsa (APB)).

referido, el cual se realizó en forma híbrida, impartiendo la mayor parte vía virtual, representando esto un hito en la forma de transmisión de estas acciones formativas en el país.

Por otro lado, fueron remitidas sesenta y cinco (65) retroalimentaciones en torno al proceso de reportería a los sujetos obligados (SSOO) (Ver Figura núm. 02) validando los cambios en los reportes de estos con una frecuencia mensual. Es preciso destacar que dichas retroalimentaciones fueron realizadas en el periodo enero-marzo, es decir previo a la implementación formal de goAML. Posterior a la adopción de dicho software la interacción con los SSOO ha cambiado permitiendo tener un control aún mejor sobre los reportes rechazados y aprobados puesto que el área de Calidad de la Información mantiene constante comunicación con estos vía telefónica, presencial e incluso se programan, cuando se considere necesario, reuniones en procura de favorecer la optimización del proceso de reportería y así garantizar que las informaciones contentitas en los diferentes campos de los reportes sea correcta.

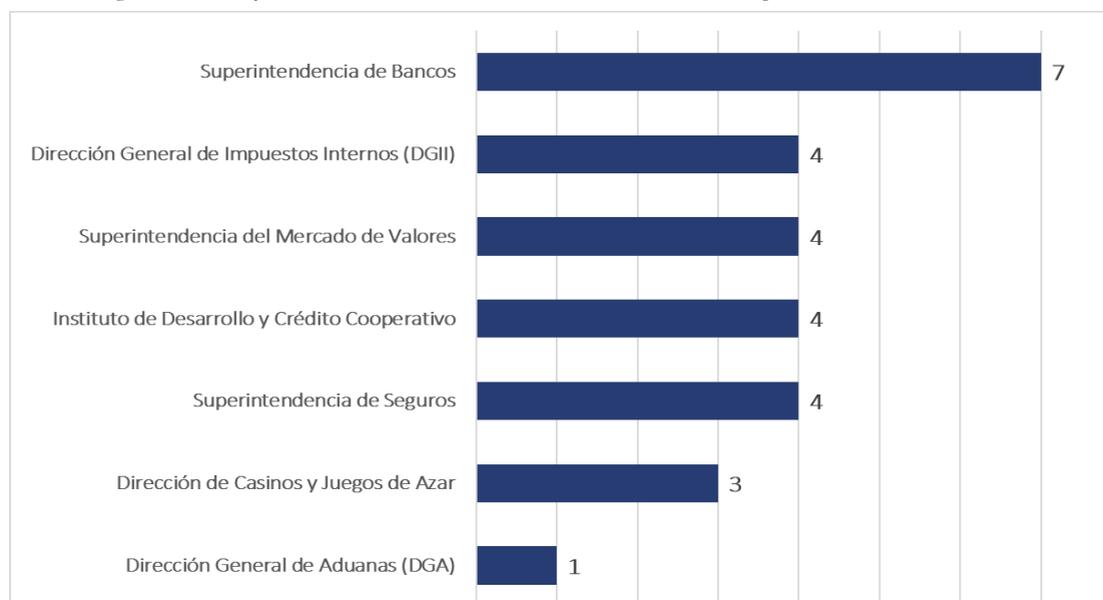
Además, se remitieron veinte y siete (27) informes dirigidos a las autoridades competentes; de estos veinte y seis (26) estuvieron enfocados en el análisis de la calidad de los reportes recibidos de los SSOO a sus reguladores a fin de que los mismos conozcan el comportamiento de su sector e identifiquen necesidades de capacitación, y uno (1) focalizado en el análisis de los movimientos transfronterizos de efectivo con el propósito de verificar informaciones relevantes en torno a las personas involucradas, así como el origen y el destino de estos flujos, entre otros datos de interés que ayuden a mitigar el riesgo de LA/FT/PADM en las fronteras dominicanas. (Ver Figura núm. 03)

Figura núm. 02: Retroalimentaciones remitidas a los Sujetos Obligados según Sector durante el año 2021



Fuente: Matriz de Datos Análisis Estratégico- UAF

Figura núm. 03: Informes de retroalimentación remitidos a las Autoridades Competentes durante el año 2021



Fuente: Matriz de Datos Análisis Estratégico- UAF

2.1.1 CLASIFICACIÓN POR FORMATO DE RECEPCIÓN

Históricamente los sujetos obligados, tal como se señala en la Guía de Calidad para Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), han podido utilizar tanto la vía electrónica para remitir los reportes como la vía física, estableciendo que las formas de envío digital son las primeras opciones para este proceso. No obstante, y también debido a la implementación de goAML los reportes sólo pueden ser recibidos en su totalidad de manera electrónica.

En efecto, el levantamiento de la información concerniente a la clasificación de los reportes por formato de recepción refleja que el 100% de los reportes recibidos en el año 2021 en la UAF fueron remitidos en formato electrónico³. Lo anterior muestra los óptimos resultados que ha generado la readecuación⁴ de la plataforma electrónica de la institución la cual ha favorecido el fortalecimiento de la protección y confidencialidad de la información, así como seguridad y rapidez en el proceso de registro de los sujetos obligados y actualización de sus datos, resultados acordes con lo establecido en el artículo 91 de la Ley Núm. 155-17 numeral 5.

2.2 REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)

Una Operación Sospechosa, de conformidad con el art.2 de la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017, es o son “aquellas transacciones, efectuadas o no, complejas, insólitas, significativas, así como todos los patrones de transacciones no habituales o transacciones no significativas pero periódicas, que no tengan un fundamento económico o legal evidente, o que generen una sospecha de estar involucradas en el lavado de activos, algún delito precedente o en la financiación al terrorismo”. La UAF como parte de sus funciones descritas en el art. 91 de la Ley núm. 155-17, numeral 1) es el órgano encargado de la recepción de los reportes de estas operaciones, así como de los reportes de operaciones en efectivo.

De conformidad con la función antes señalada, la Unidad recibió en el año 2021, en base a las informaciones que figuran tanto en el SIF como goAML, un total cinco mil novecientos nueve (5,909) transacciones reportadas de este tipo de operaciones. Al comparar esta cifra con la correspondiente al año 2020 (6,565 ROS) se verifica la existencia de una reducción de 9.99%. Esta variación, como se explicó anteriormente, se debe al gradual retorno del portamiento percibido en el volumen de estos reportes previo a la pandemia.

3. Además, es importante resaltar que la UAF no está recibiendo de forma física los reportes. En caso de que el Sujeto Obligado (SO) los envíe, el rea de mesa de ayuda le explica el procedimiento para que los mismos lo puedan remitir de forma electrónica.

4. Realizada a mitad del año 2017 y en constante renovación durante los años siguientes.

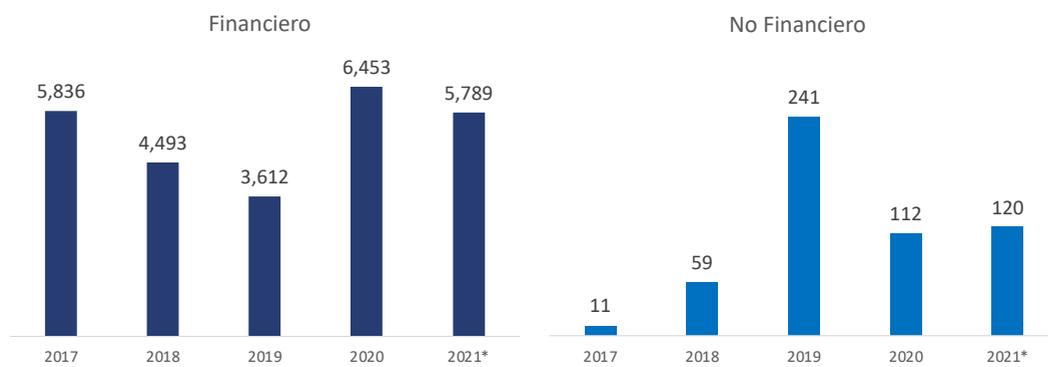
2.2.1 CLASIFICACIÓN POR SECTOR REPORTANTE

Los sectores reportantes (sujetos obligados) en el marco del sistema de prevención y detección del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo de la República Dominicana se clasifican en Financieros y No Financieros, de acuerdo a lo establecido en el art. 31 de la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017.

Del total de ROS recibidos en la UAF durante el año 2021, que figuran en el SIF y goAML, cinco mil setecientos ochenta y nueve (5,789) fueron enviados por sujetos obligados pertenecientes al sector financiero y ciento veinte (120) provenientes del sector no financiero, lo cual es equivalente en términos porcentuales a 97.97% y 2.03%, respectivamente. En las figuras núm. 04 y núm. 05, se presenta la distribución de los ROS recibidos por sector dentro del límite temporal establecido para este informe, tanto en términos porcentuales como absolutos.

Como se puede visualizar en las figuras núm. 4, la Unidad recibe una proporción considerable de reportes del sector financiero, más del 97% del total de reportes de operaciones sospechosas. No obstante, es importante resaltar que en este año la proporción de ROS recibidos por parte del sector no financiero (2.03%) con la del año anterior (1.71%) muestra un ligero aumento en términos porcentuales de 0.32%. Lo cual puede ser atribuido al levantamiento de las restricciones provocadas por la pandemia Covid-19, así como a una mayor integración del sector referido al sistema de prevención contra el LA/FT/PADM.

Figura núm. 04: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos por Sector 2017-2021



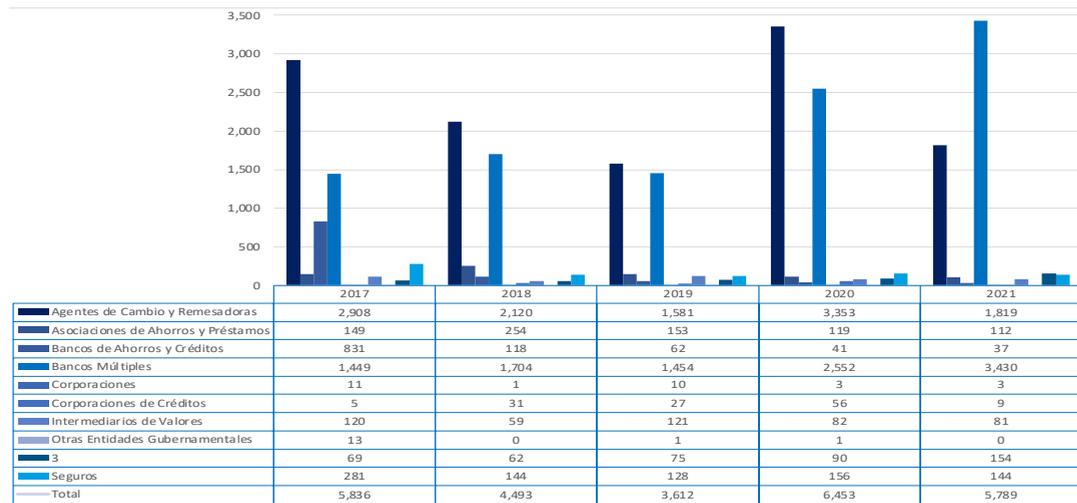
Fuente: Sistema de Información Financiera y goAML – UAF

2.2.1.1 SUJETOS OBLIGADOS FINANCIEROS

Antes de presentar el análisis del comportamiento del sector financiero en relación con el reporte de operaciones sospechosas, es oportuno aclarar, que, dentro de este sector, en base a lo establecido en el art. 32 de la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio de 2017, se incluyen: Entidades de intermediación financiera (EIF), intermediarios de valores, las personas que intermedien en el canje, cambio de divisas y la remesa de divisas, Banco Central de la República Dominicana, personas jurídicas que se encuentren facultadas o licenciadas para fungir como fiduciarias, asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, compañías de seguros, de reaseguro y corredores de seguro, sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades titularizadoras, puestos de bolsa e intermediarios de valores, depósito centralizado de valores y emisores de valores de oferta pública que se reserven la colocación primaria.

La figura núm.05 presenta la distribución de los ROS recibidos del sector financiero por cada tipo de entidades que pertenecen al mismo dentro del periodo de análisis del actual informe. La verificación de los resultados presentados permitió detectar incrementos en el año 2021 en comparación al año 2020 en la cantidad de estos reportes por parte de algunos subsectores, visualizándose incluso cambios positivos superiores al 70%, como es el caso del subsector Cooperativas con un aumento de un 71.11%, otros como el subsector de Bancos Múltiples refleja un incremento de un 34.40%, así como Seguros un cambio relativo de 7.69% y los Intermediarios de Valores un 1.22%. Otros presentaron disminuciones, presentando el subsector Fiduciarias la mayor reducción con un 83.93%, siguiendo el subsector de Agentes de Cambio y Remesadoras con una disminución en la cantidad de ROS reportados de 45.75%, así como los Bancos de Ahorros y Créditos un 9.76% y el subsector de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos un 5.88%.

Figura núm. 05: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos del Sector Financiero por Tipo Emisor 2017-2021



Fuente: Sistema de Información Financiera y goAML - UAF

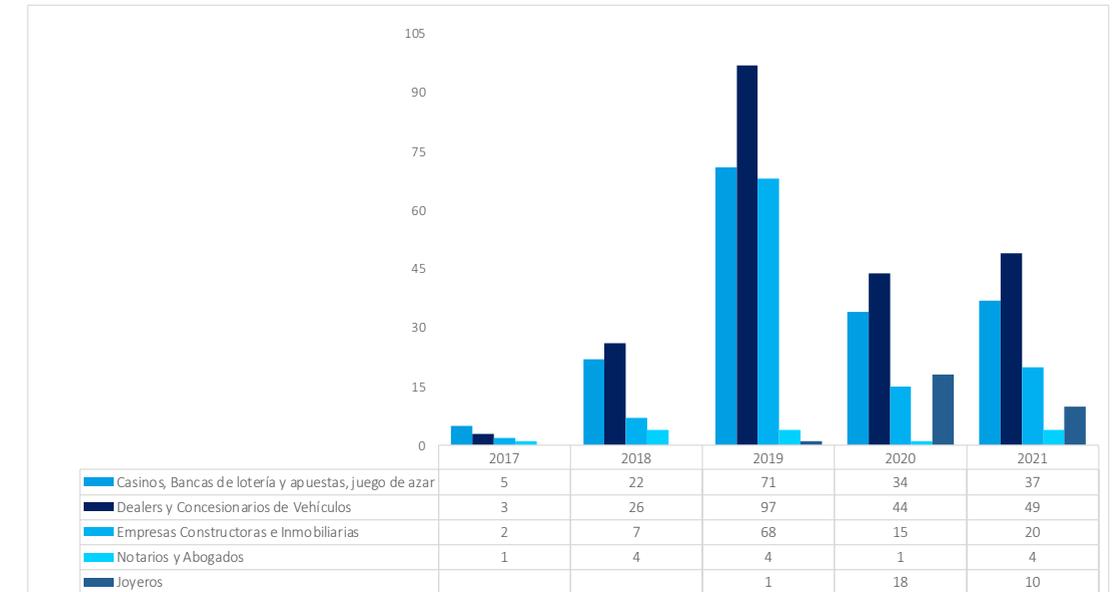
En ese sentido, es válido resaltar que los subsectores del sector financiero que remitieron una mayor cantidad de reportes de operaciones sospechosas al igual que en los años anteriores fueron los Bancos Múltiples y los Agentes de Cambio y Remesadoras con un peso de 59.25% y 31.42% respectivamente.

Por otro lado, en la Figura núm. 06 se muestra el total de ROS recibidos en la UAF de los sujetos obligados del sector no financiero por tipo de entidad.

En ésta se puede visualizar un incremento de un 7.14% en la cantidad de los reportes de operaciones sospechosas recibidos en la UAF en el año 2021 comparándolo con la remitida en el año 2020. Se evidencia la variación positiva señalada en la mayoría de los sujetos obligados presentados en la figura. Este comportamiento se podría atribuir a diversos factores, como el levantamiento de las restricciones provocadas por la pandemia Covid-19 que está permitiendo que gradualmente se verifique la tendencia positiva mostrada en la cantidad recibida de estos reportes durante el periodo 2017-2019. Además, como se ha indicado en los informes estadísticos anteriores, las

acciones de capacitación y entrenamiento impartidas por la UAF, así como las autoridades competentes que han favorecido como se resaltó anteriormente en el subtema 2.2.1, la integración de las APNFD⁵s al sistema de combate contra el LA/FT/PADM

Figura núm. 06: Volumen de ROS Recibidos del Sector No Financiero por Tipo de Emisor 2017-2021



Fuente: Sistema de Información Financiera y goAML - UAF

En relación a la figura anterior, se plasma que se recibió un mayor número de reportes de los subsectores Dealers y Concesionarios de Vehículos (40.83%); Casinos, Bancas de lotería y apuestas, y juego de azar (30.83%) y las Empresas Constructoras e Inmobiliarias (16.67%).

2.2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS) ANALIZADOS

Conforme al Manual de Procedimiento de Clasificación y Análisis de Reportes de Operaciones Sospechosas de la UAF, los ROS se clasifican en: Alto (A), si la información contenida en los mismos requiere una acción inmediata que permita contribuir a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo; en Medio (B), cuando la información incluida en estos aunque debe ser analizada no es necesaria una acción inmediata; mientras que en Bajo (C) se incluyen aquellos reportes de este tipo que por los ele-

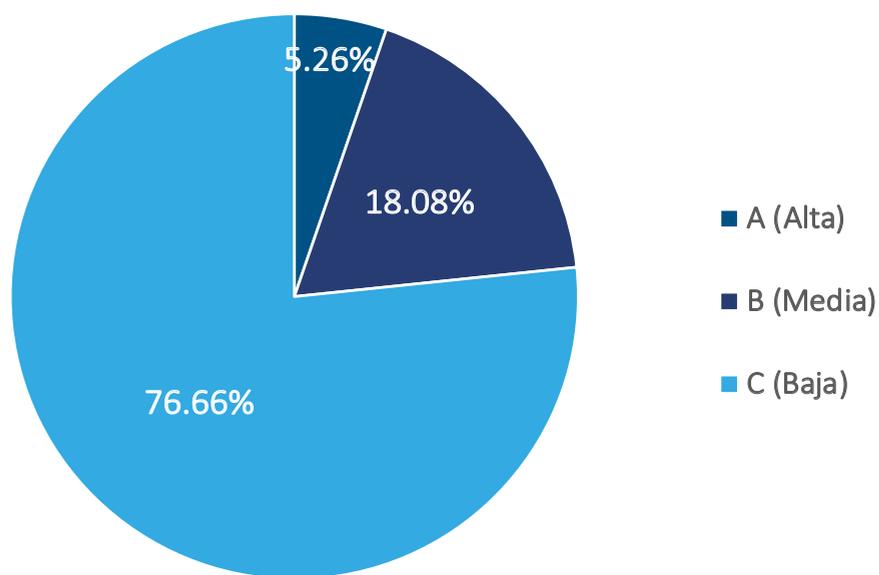
5. Actividades y Profesiones no Financieras Designadas.

mentos contenidos no requieren acción, sino que servirán como soporte a futuros análisis.

En el año 2021, del total de ROS clasificados, un 5.26% fueron evaluados como de alto riesgo (A), un 18.08% por sus características representaron un riesgo medio (B) y el 76.66% restante fueron considerados riesgo bajo (Ver figura núm. 07). Se verifica un incremento en cifras porcentuales de un 62.9% (76.7 vs 13.78%) en los ROS calificados tipo C respecto al año 2020.

Es importante resaltar que para la clasificación de los ROS se utiliza una matriz, de elaboración interna, en la cual se emplea una serie de factores⁶ predeterminados con su ponderación de nivel de riesgo correspondiente. Adicionalmente, el analista evalúa los motivos que provocaron la generación del reporte; asimismo verifica, de ser necesario, en diferentes fuentes externas (Data Crédito, Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Sistema de Investigación Criminal (SIC), DGII, entre otros) informaciones acerca de las personas reportadas a fin de robustecer el análisis y favorecer que la clasificación otorgada sea la correcta.

Figura núm. 07: Clasificación ROS Analizados en 2021



Fuente: Sistema de Información Financiera y goAML - UAF

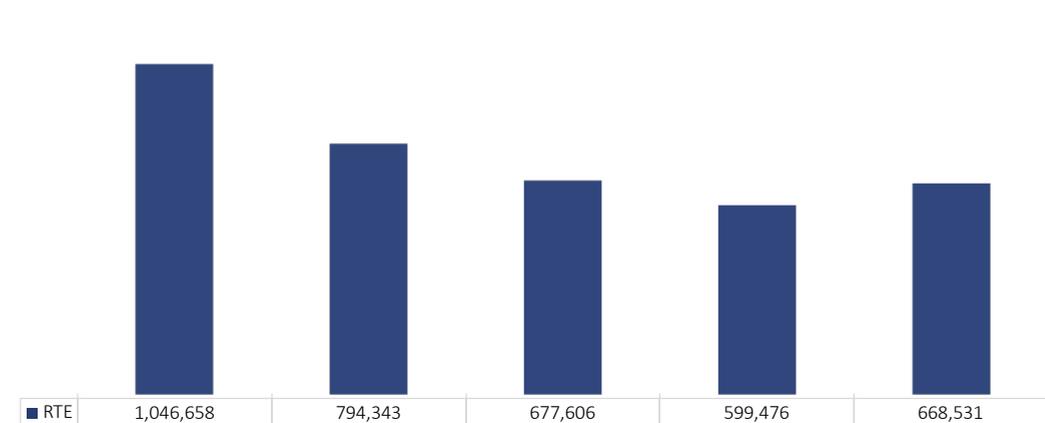
6. Sobre la transacción (Prioridad del reporte, tipo de SO que hace el reporte, tipo de transacción, ubicación geográfica donde se realizó la transacción, monto de la transacción y divisa utilizada), y Sobre el reportado (actividad económica, nacionalidad, zona geográfica, cantidad de ROS y RTE anteriores).

2.3 REPORTE DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO (RTE)

En el año objeto de análisis de este informe (2021) se recibieron, conforme al SIF y goAML, un total de seiscientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y un (668,531) Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE). Esto refleja un aumento en cifras absolutas de sesenta y nueve mil cincuenta y cinco (69,055) transacciones reportadas en relación al año anterior. En términos relativos la variación presentada es de 11.52%. (Ver figura núm. 08)

En ese sentido, es válido reiterar que se observa un retorno a niveles de reportaría similares a los del año 2019 evidenciándose que la tendencia se ha recuperado. Cabe resaltar que esta variación se sustenta en que durante el año 2020 los RTE sufrieron una reducción significativa debido a los cierres parciales y totales de ciertos negocios. A esta desaceleración de la actividad económica a nivel nacional se le puede agregar el uso de menos efectivo y más transferencias electrónicas en general.

Figura núm. 08: Volumen de Reportes de Transacciones en Efectivo Recibidos 2017-2021



Fuente: Sistema de Información Financiera y goAML - UAF
*Cifras preliminares.

2.3.1 CLASIFICACIÓN POR SECTOR REPORTANTE

Al igual que en los ROS, los sectores reportantes de las transacciones en efectivo se clasifican en Financieros y No Financieros. Bajo este escenario, en el año 2021 se recibieron como se indicó en el anterior subtema seiscientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y un (668,531) reportes de transacciones en efectivo; de esta cantidad seiscientos sesenta y un mil ciento treinta y cuatro (661,134) fueron enviados por sujetos obligados pertenecientes al sector financiero y siete mil trescientos noventa y siete (7,397) del sector no financiero, lo cual es equivalente en cifras porcentuales a un 98.89% y 1.11%, respectivamente.

En la figura núm. 9, se presenta la distribución de los RTE recibidos por sector, así como el total por sector de estos durante el período 2017–2021. A partir de la observación de la figura referida se puede verificar que la mayor parte de los sectores reportantes presentan una reducción de al menos un 10.00% si se comparan las cifras del año 2021 con las del año anterior. Tal comportamiento puede estar asociado al incremento del límite superior del umbral para dicho reporte, así como otras razones señaladas en el subtema anterior.

Los principales grupos con disminuciones en el envío de este tipo de reporte en el año 2021 fueron: Seguros que se contrajo en un 62.00% y Otras entidades Gubernamentales (56.85%). Cabe señalar que la reducción percibida en el sector Seguros podría tener su causa en la tendencia positiva que ha mostrado el uso de las transferencias electrónicas para efectuar los pagos y por ende la disminución en el uso del medio de pago “Efectivo”.

Mientras que dentro de los grupos que presentaron incrementos notables en los envíos de RTE se pueden enunciar dos (2): Cooperativas con un aumento de un 63.70% y las Asociaciones de Ahorros y Préstamos con un 30.21%. Se destaca respecto al sector Cooperativas que esta variación positiva podría tener su causa en acciones (capacitaciones y entrenamiento, realización de inspecciones, mayor acercamiento con sus SSOO, entre otras) implementadas por su organismo regulador IDECOOP, así como de la Unidad (capacitaciones y entrenamiento) que han favorecido que los SSOO reconozcan su papel en el sistema de prevención LA/FT/PADM.

Figura núm. 9: Volumen de Reportes de Transacciones en Efectivo Recibidos por Sector 2017–2021

Sector/Sujetos Obligados	2017	2018	2019	2020	2021*	Total
Financiero	1,045,875	790,609	672,988	596,574	661,134	3,767,180
Agentes de Cambio y Remesadoras	44,341	66,539	44,822	34,690	29,478	219,870
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	32,474	39,862	21,990	18,708	24,360	137,394
Bancos de Ahorros y Créditos	25,548	2,312	6,204	2,186	1,945	38,195
Bancos Múltiples	868,450	668,048	591,151	529,334	589,576	3,246,559
Corporaciones	4,549	6,198	8,896	8,896	14,563	42,881
Corporaciones de Créditos	460	153	102	52	46	813
Intermediarios de Valores	52,213	11	4	-	-	52,228
Fiduciarias	-	2	-	-	-	2
Otras Entidades Gubernamentales	7,741	7,426	-	2,658	1,147	18,972
Cooperativas	10,099	58	40	50	19	10,266
No Financieros	783	3,734	4,618	2,902	7,397	19,434
APNFD	783	3,734	4,618	2,902	7,397	19,434
Total	1,046,658	794,343	677,606	599,476	668,531	3,786,614

Fuente: Sistema de Información Financiera y goAML – UAF
*Cifras preliminares

Es importante señalar que de los RTE recibidos de las APNFDs en el año evaluado, la mayoría provino del sector Casinos, Bancas de lotería y apuestas, y juegos de azar con un 97.15%, así como del sector Dealers y Concesionarios de Vehículos con un 2.23%. Mientras que, del sector financiero, los Bancos Múltiples remitieron el 89.18% del total recibido de este tipo de reportes en la UAF.

Finalmente, cabe resaltar que el comportamiento de los RTE se sustenta en que los esfuerzos de la Unidad y demás instituciones pertinentes han tenido distintos impactos dependiendo del sector de que se trate. Ejemplo, en el caso del sector bancario, el cual ya tenía un robusto sistema de seguimiento y reportería previo a la Ley núm. 155–17, se ha observado una disminución de los reportes debido al cambio en el umbral durante el periodo 2017–2020 aunque en el año evaluado en este informe presenta un incremento. Mientras que, en las APNFDs, se visualiza la integración de un número superior de sectores al sistema de prevención LA/FT/PADM, incluso aunque es un dato preliminar estas exhiben un incremento en la cantidad de RTE en el 2021 respecto al 2020 de un 154.89%; asimismo tanto en el sector financiero como el no financiero se ha constatado una producción de reportes más correcta. Además, los efectos económicos originados por el levantamiento de las restricciones provocadas por la pandemia Covid-19 han permitido el retorno gradual al comportamiento de estos reportes antes de esta.

2.4 REPORTE DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS (RAS)

Como se explicó en el subtema 2.1 los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) son un canal de denuncia amparados en el art. 14 de la (Ley 155-17, 2017) que permiten que los sujetos obligados se protejan del riesgo reputacional generado por alguna posible actuación ilícita de personas pertenecientes a sus grupos de interés. En el año de análisis de este informe se recibieron conforme al sistema goAML novecientos cincuenta y un (951) RAS. De estos novecientos veinte y nueve (929) fueron remitidos por el sector financiero, es decir, el 97.69% y 2.31% (22RAS) restante por el sector no financiero. Visualizándose que el sector que remitió una mayor cantidad fueron los Bancos Múltiples con un peso relativo de un 61.72% del total recibido. En la figura siguiente se puede constatar lo señalado.

Figura núm.10: Número de Reportes de Actividades Sospechosas recibidos por sector durante el año 2021

Sector /Sujetos Obligados	2021
Financiero	929
Agentes de Cambio y Remesas	95
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	46
Bancos de Ahorros y Créditos	39
Bancos Múltiples	587
Cooperativas	23
Corporaciones de Crédito	1
Intermediarios de Valores	25
Fiduciarias	2
Otras Entidades Gubernamentales	1
Seguros	110
No Financieros	22
APNFD	22
Total	951

Fuente: goAML UAF



La Unidad de Análisis Financiero, divulga información operativa por medio de dos tipos de informes, los informes de inteligencia de asistencia técnica, y los informes de inteligencia espontáneo. El proceso de recolección, procesamiento y análisis de información llevado a cabo en estos es el mismo, diferenciándose sólo en la motivación que les da origen. De forma específica:

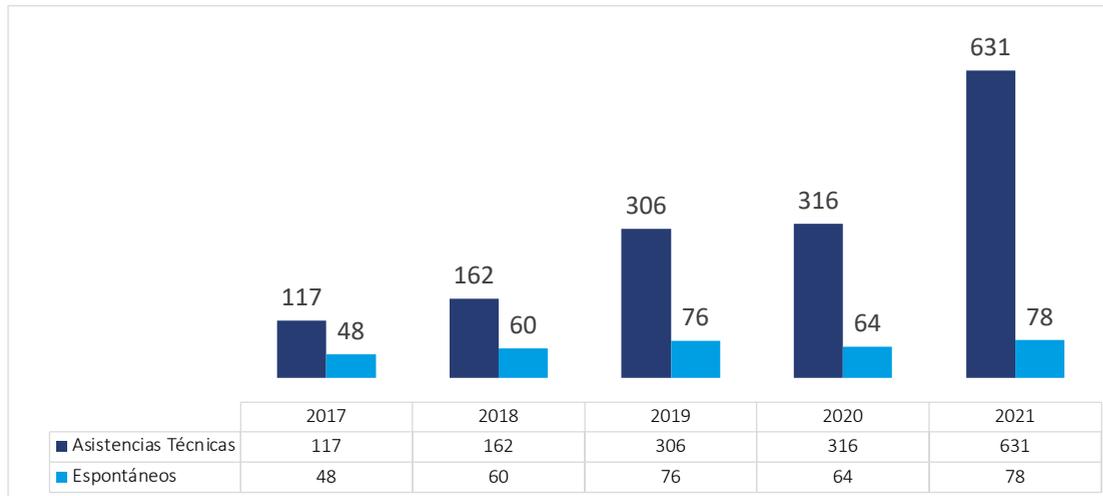
- Los Informes de Inteligencia Espontáneos, surgen a raíz de un ROS, o del análisis de la base de datos a la que accede la UAF, ya sea de fuente abierta o cerrada, o incluso por divulgaciones espontáneas o solicitudes de homólogos. De conformidad con el proceso este puede ser o no archivado dependiendo de los hallazgos.
- Los Informes de Inteligencia de Asistencia Técnica, es el producto que emana como respuesta a una solicitud de alguna autoridad competente, el cual a diferencia del anterior una vez se ha finalizado siempre es remitido al solicitante, no obstante, las conclusiones pudiesen sugerir la no existencia de hallazgos significativos.

Resaltando que, con el propósito de continuar aportando información de calidad, así como fortalecer las investigaciones en curso o las que se encuentran en revisión para ser aperturadas, la UAF introdujo en junio del año 2019, cinco (5) tipos de solicitudes de este informe. Estas son:

- Informe de Investigación Financiera Completo, conlleva un análisis completo del perfil socioeconómico de la persona solicitada y los vínculos que se identifiquen.
- Informe ROS y RTE, este se refiere a una entrega básica de las informaciones existentes o no de reportes en el sistema interno de la Unidad.
- Informe a Requerimiento de Entidad Extranjera, solicitud realizada por un país o entidad extranjera que abarca informaciones como: relaciones societarias en el país, antecedentes penales, productos y movimientos financieros, entre otros. En este no se incluyen conclusiones ni valor agregado.
- Informe de Productos Financieros, en el que se incluyen los productos y movimientos financieros suministrados por el sistema financiero y cambiario, el mercado de valores, las cooperativas de ahorros y créditos, así como los seguros. Estos no se les incorpora recomendaciones de actuación ni conclusiones.
- Informe Adicional, el cual contiene informaciones complementarias a las suministradas en un informe previo.

Respecto a estos dos (2) tipos de informes, durante el año de análisis, se realizaron un total de setecientos nueve (709) informes de inteligencia, de los cuales setenta y ocho (78) fueron espontáneos y seiscientos treinta y uno (631) fueron de asistencias técnicas, verificándose un incremento significativo de (86.58%) en el total de informes con respecto al año 2020.

Figura núm.11: Informes de Inteligencia elaborados por la UAF 2017-2021



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

3.1 INFORMES DE INTELIGENCIA GENERADOS DE FORMA ESPONTÁNEA

Durante el año 2021 fueron elaborados setenta y ocho (78) expedientes de inteligencia generados de forma espontánea de los cuales setenta y seis (76) fueron enviados al Ministerio Público o a alguna otra autoridad competente, al encontrarse suficiente evidencia para poder vincular a alguna(s) de la(s) persona(s) analizadas a algún delito precedente de lavado de activos y/o financiamiento de terrorismo y dos (02) se archivaron en las bases de datos de la UAF, con el objetivo de ser reabiertos si se obtiene información adicional en el futuro.

La figura núm. 12 refleja la pertinencia de los informes de inteligencia espontáneos elaborados, puesto que el 97.44% de estos fue diseminado, verificándose si se compara con el año 2020 un aumento de 35.71%, lo cual es muestra de la contribución de la Unidad a la fase investigativa de los casos relacionados a los delitos de LA/FT/PADM. Bajo este escenario, es oportuno indicar que de los setenta y seis (76) informes espontáneos diseminados, el 81.58% los recibió el Ministerio Público (PGR), el 10.53% la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el 2.63% la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) y el 5.26% restante otras autoridades compe-

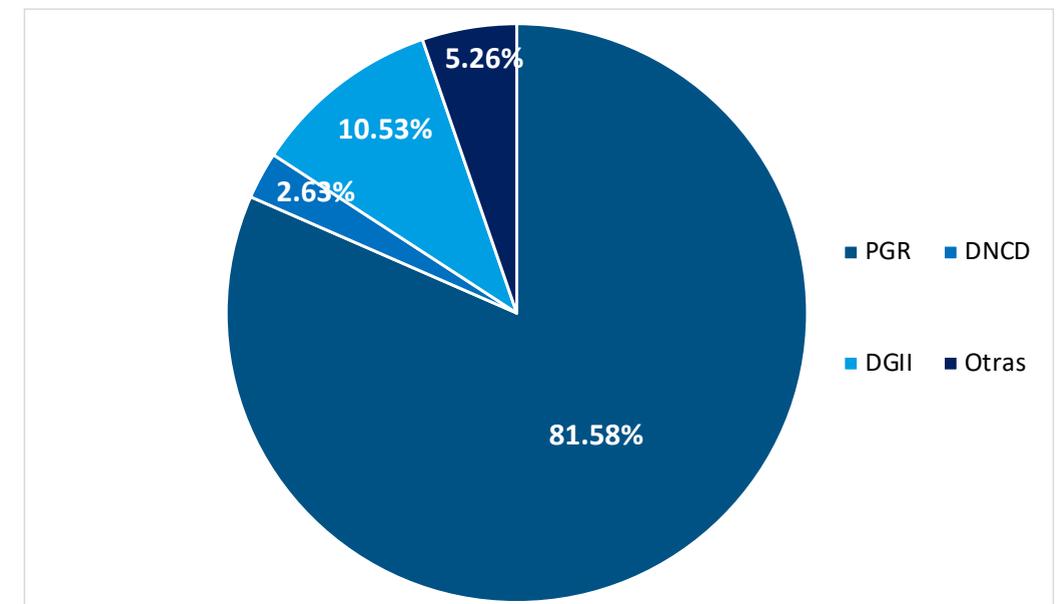
tentes, dentro de las que se incluyen: Policía Nacional (PN), Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) y otras áreas especializadas de PGR. (Ver Figura núm. 13).

Figura Núm. 12: Informes de Inteligencia Espontáneos Elaborados 2017-2021



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

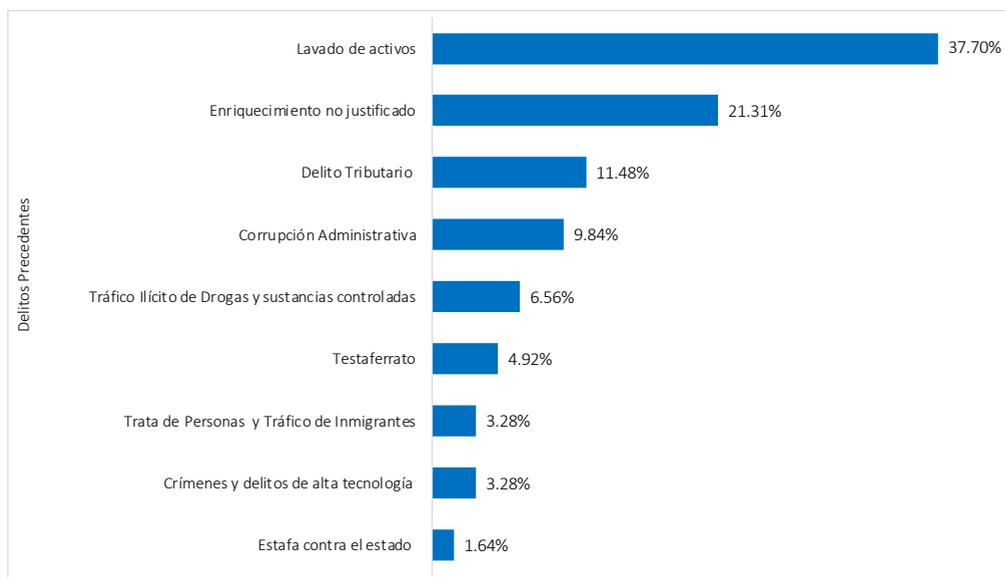
Figura Núm. 13: Proporción Informes de Inteligencia Espontáneos por autoridad competente 2021



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Por otro lado, en las conclusiones de los informes diseminados, los delitos precedentes⁷ que se han sugerido por probables de conformidad con el análisis realizado han sido los siguientes: Lavado de activos en un 37.70% de los casos, enriquecimiento no justificado en el 21.31% de los informes, delito tributario 11.48%, corrupción administrativa un 9.84% de casos, tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas en un 6.56%, testaferrato en un 4.92%, trata de personas y tráfico de inmigrantes con 3.28%, crímenes y delitos de alta tecnología 3.28% y estafa contra el estado en el 1.64% de los expedientes. (Ver figura núm.14)

Figura Núm. 14: Delitos precedentes sugeridos en las conclusiones de los Informes de Inteligencia Espontáneos en 2021



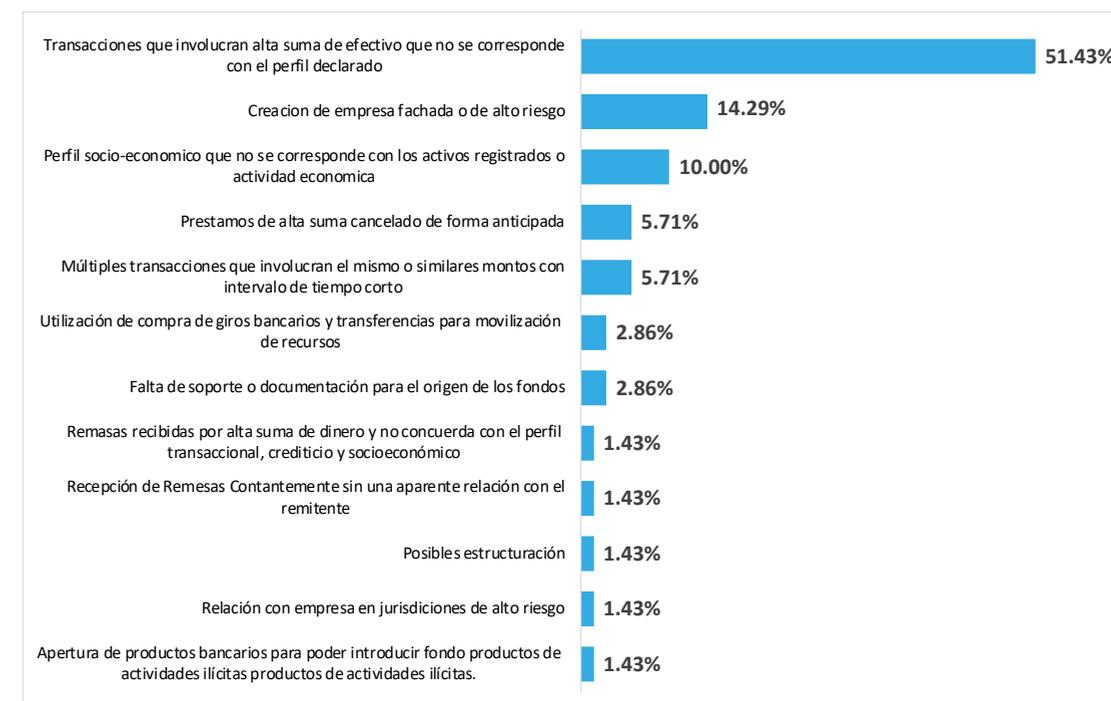
Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Además, durante el proceso de elaboración de estos informes se identificaron las siguientes señales de alerta en los casos trabajados y algunas tipologías (Ver Figura núm. 15): transacciones que involucran una alta suma de efectivo que no se corresponde con el perfil declarado (51.43%), creación de empresa fachada o de alto riesgo (14.29%), perfil socioeconómico que no se corresponde con los activos registrados o con la actividad económica (10.00%),

7. Delito Precedente: Es la infracción que genera bienes o activos susceptibles de lavado de activos. (Ley 155-17, 2017)

préstamos de alta suma cancelado de forma anticipada (5.71%), múltiples transacciones que involucran el mismo o similares montos con intervalos cortos de tiempo (5.71%), utilización de compra de giros bancarios y transferencias para movilización de recursos (2.86%), falta de soporte o documentación para el origen de los fondos (2.86%), entre otras.

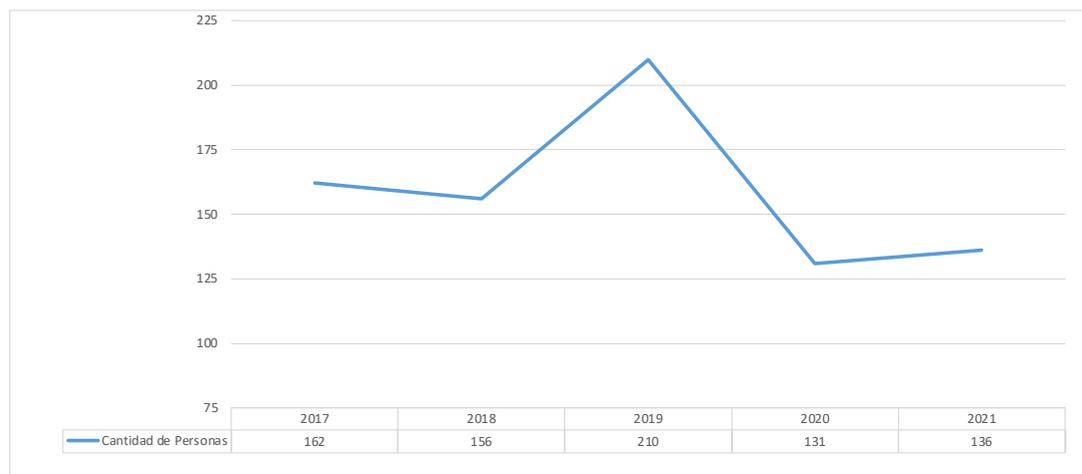
Figura Núm. 15: Señales de Alerta identificadas y posibles tipologías presentes en los Informes de Inteligencia Espontáneos en 2021



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Por otro lado, en los setenta y ocho (78) informes elaborados se analizaron un total de ciento treinta y seis (136) personas (90 físicas y 46 jurídicas). Cabe referir que en este análisis se obtiene información financiera de estas, permitiendo determinar probables flujos ilícitos, vínculos, perfil transaccional (si es física) e incluso sus bienes e inmuebles, nacionalidad, así como el reconocimiento del beneficiario final de las entidades, entre otras informaciones que contribuyan al robustecimiento de los casos analizados. En la figura núm.16 se

Figura Núm. 16. Personas Analizadas en Informes de Inteligencia Espontáneos 2017-2021



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

presenta la distribución por años del total de personas analizadas en el lustro 2017-2021. En otro sentido, en relación a los inmuebles y vehículos involucrados en los informes de inteligencia espontáneos elaborados en el año objeto de análisis se obtuvo las cifras de trescientos veinte y siete (327)⁸ y seiscientos cincuenta y tres (653) respectivamente, así como un volumen de cincuenta y seis mil doscientos sesenta y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos veinte y seis pesos (RD\$56,268,265,726) y de treinta millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos veinte y cinco dólares (US\$30,471,625).

Finalmente, es preciso hacer la aclaración de que, independientemente del contenido de los ROS, al momento de la elaboración de los informes, estos, al igual que los RTE que se encuentran en la base de datos de la Unidad, son mencionados y analizados para crear el perfil económico de la persona objeto de la investigación. En los setenta y ocho (78) informes de inteligencia espontáneos elaborados durante el año 2021, se utilizaron un total de ciento sesenta y nueve (169) ROS y diecisiete mil seiscientos setenta y un (17,671) RTE que figuraban en el SIF y en goAML.

8. Con un valor en pesos dominicanos de RD\$1,985,704,947.

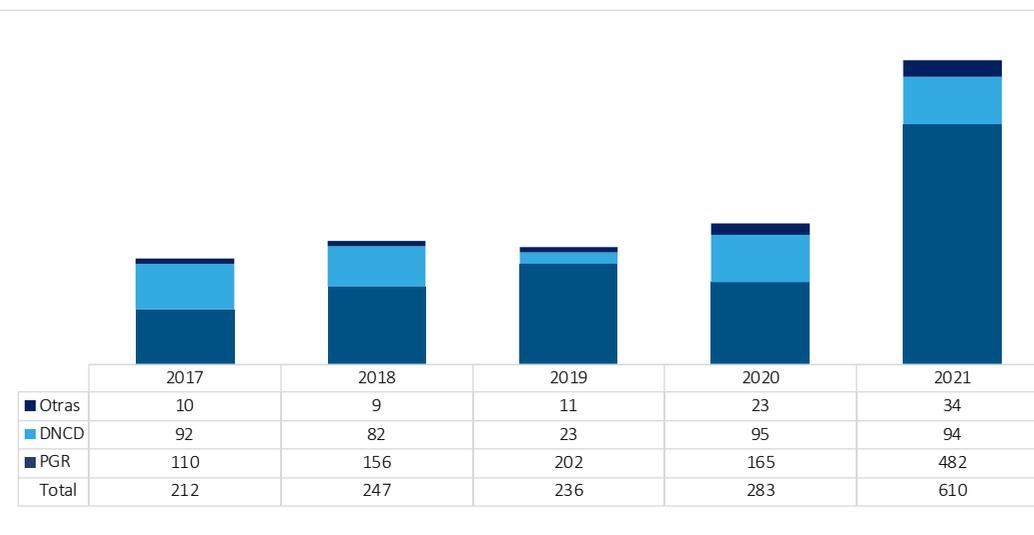
3.2 INFORMES DE INTELIGENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA

La Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017 en su art. 91 pone bajo la UAF diversas responsabilidades, entre las que se puede destacar la descrita en el numeral 7 en la que señala el deber de brindar apoyo técnico a las demás autoridades competentes en cualquier fase del proceso investigativo. En este subtema se presentan los resultados obtenidos en este aspecto.

3.2.1 SOLICITUDES DE ASISTENCIA TÉCNICA RECIBIDAS

El total de solicitudes de Asistencia Técnica recibidas en la Unidad durante el año evaluado en este informe ascendieron a seiscientos diez (610), lo cual representa un aumento de trescientos veinte y siete (327) solicitudes en comparación al año 2020 y en cifras porcentuales de 115.55%.

Figura núm. 17: Número de Solicitudes de Informes de Asistencias Técnicas Solicitadas a la UAF por Autoridad Competente 2017-2021

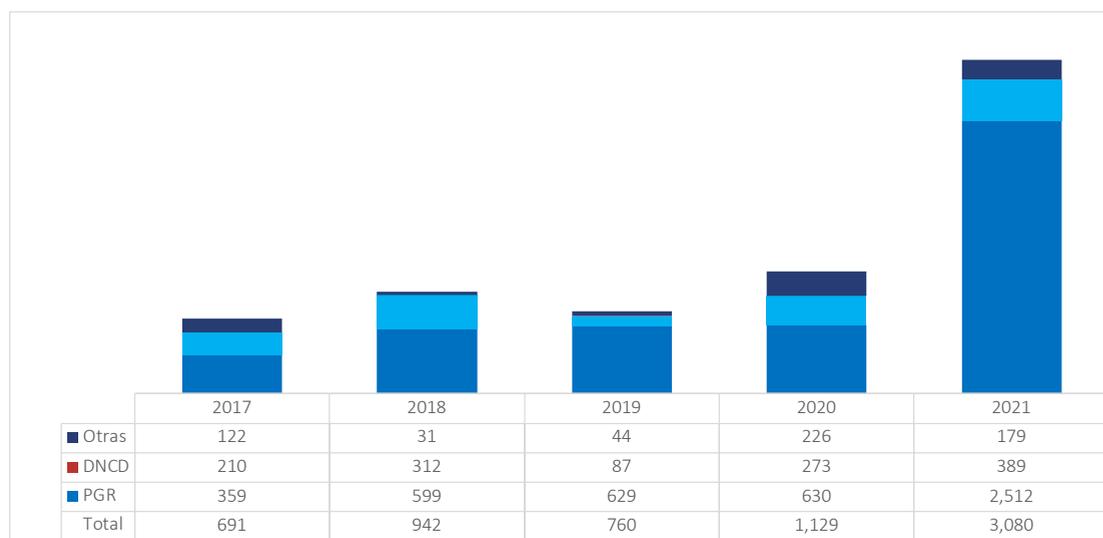


Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

De estas, PGR remitió el 79.02%, es decir, cuatrocientos ochenta y dos (482) solicitudes en cifras absolutas; en relación a la distribución restante, la DNCD remitió el 15.41%, que en cifras absolutas representa noventa y cuatro (94) solicitudes y el 5.57% restante fue recibido de otras autoridades competentes que la UAF apoya, como son: la Policía Nacional (PN), Superintendencia de Seguros (SIS) y el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI).

El número de personas involucradas en las solicitudes antes referidas asciende a tres mil ochenta (3,080), evidenciándose un aumento de un 172.80% con respecto al año anterior. Cabe destacar que la cantidad de personas involucradas no es proporcional al número de asistencias recibidas, pues depende de la complejidad del caso investigado en estas. (Ver Figura núm. 18).

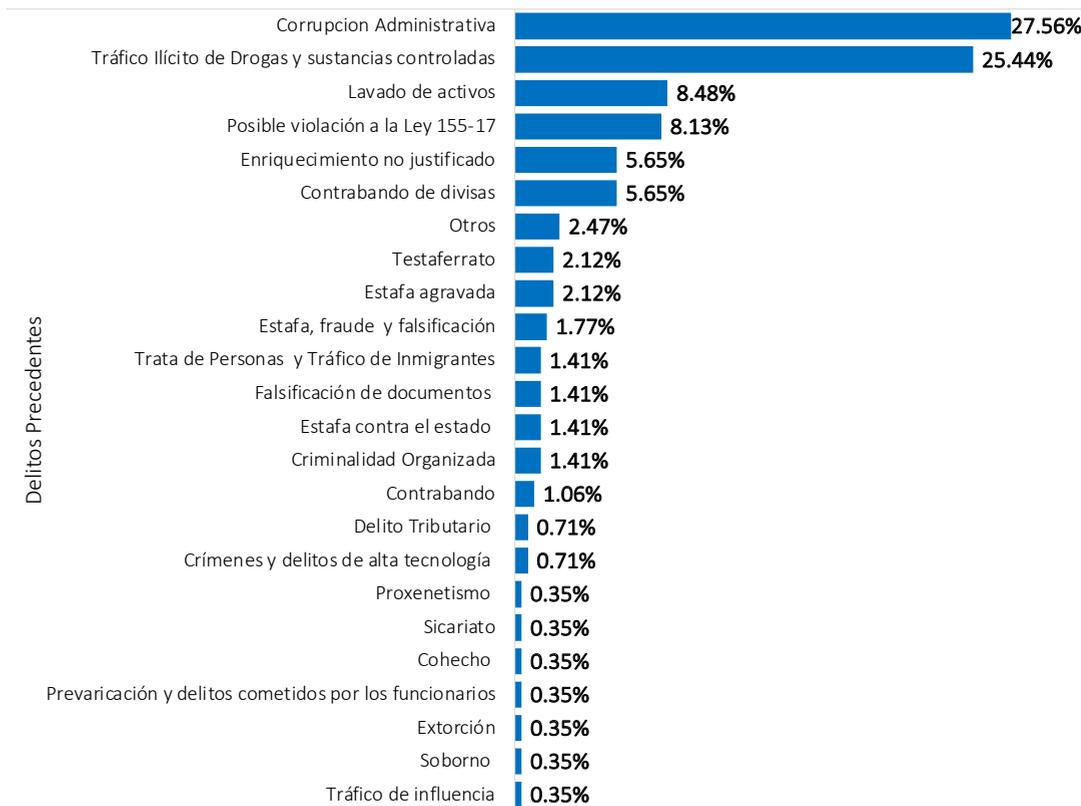
Figura núm. 18: Número de Personas Solicitadas en Informes de Asistencias Técnicas 2017-2021



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

De los delitos precedentes identificados en las solicitudes de asistencia técnica referidas los que se presentaron en una mayor cantidad de casos fueron: corrupción administrativa presente en el 27.56% de las solicitudes, tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas en el 25.44% de los casos y lavado de activos en el 8.48% de los expedientes. Otros delitos identificados que presentaron una menor frecuencia fueron: enriquecimiento no justificado 5.65% y contrabando de divisas 5.65%. Para los delitos identificados con un peso inferior al 5% en las solicitudes fueron: testaferrato, estafa agravada, trata de personas y tráfico de inmigrantes, entre otros. (Ver figura núm. 19).

Figura núm. 19: Delitos Precedentes identificados en Solicitudes de Asistencias Técnicas Recibidas 2021



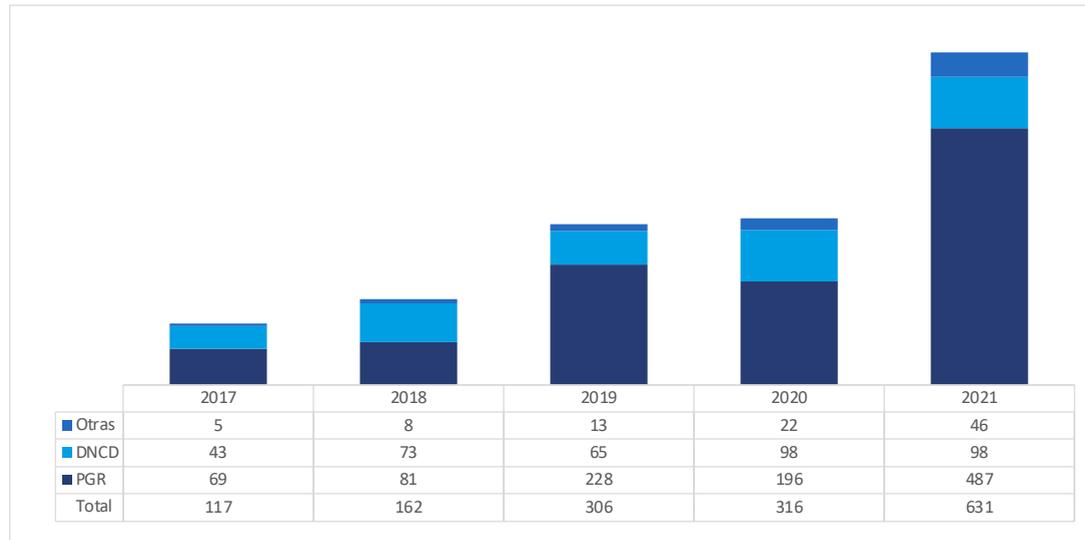
Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

3.2.2 SOLICITUDES DE ASISTENCIA TÉCNICA RESPONDIDAS

Durante el año 2021, la UAF respondió un total de seiscientos treinta y un (631) solicitudes, las cuales abarcaron un total de dos mil seiscientos cuarenta y una (2,641) personas (1,532 físicas y 1,109 jurídicas), lo que representa un aumento en un 99.68% de las respuestas realizadas por la Unidad en este tipo de solicitudes de cooperación a nivel nacional tomando como año base el 2020. Igual comportamiento se observa en el número de personas⁹ analizadas en estos informes con un incremento de un 131.06% en igual período de evaluación. (Ver Figura núm. 20 y núm. 21).

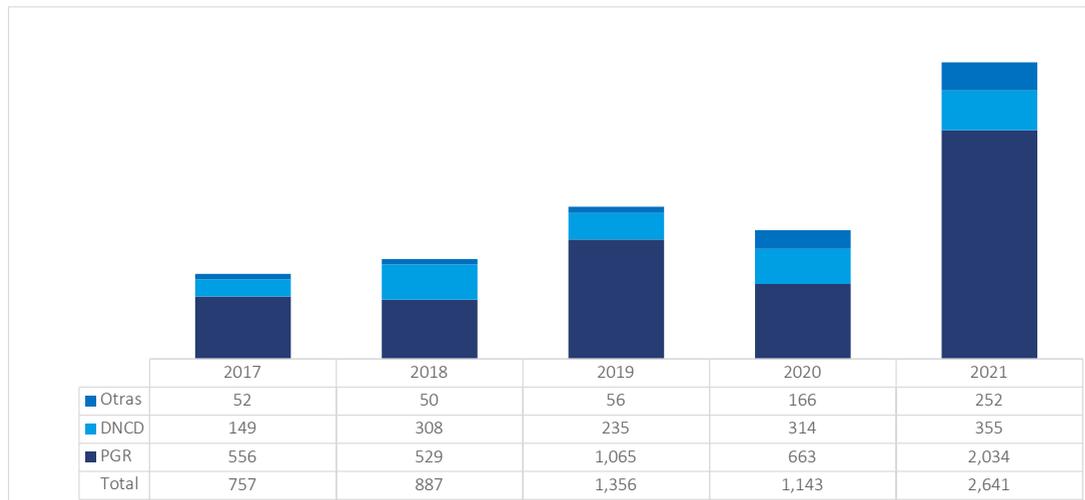
9. El número de personas analizadas depende de la complejidad del caso.

Figura núm. 20: Número de Solicitudes de Informes de Asistencias Técnicas Respondidas 2017-2021



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

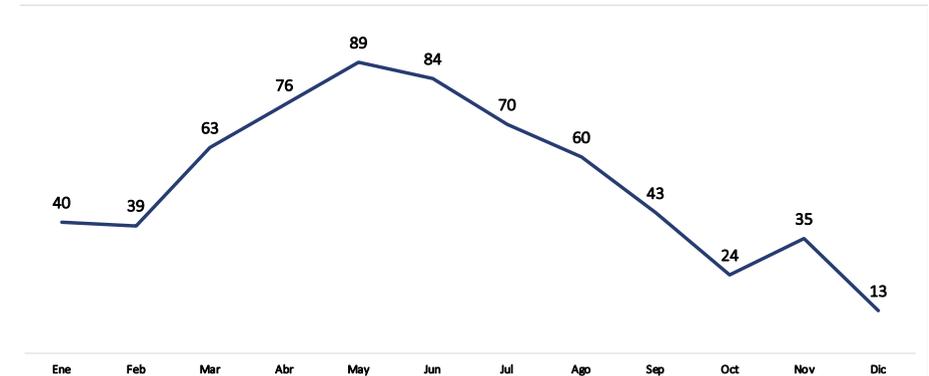
Figura Núm. 21: Número de Personas Analizadas en los Informes de Asistencias Técnicas 2017-2021



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

La orientación positiva mostrada en este tipo de informe desde el año 2017 se encuentra acorde con la implementación de procesos de mejoras a nivel interno de la Unidad, lo cual ha permitido la optimización de los tiempos tanto de elaboración como de remisión de estos informes, manteniendo la calidad de los mismos. Lo referido se puede apreciar en la siguiente figura:

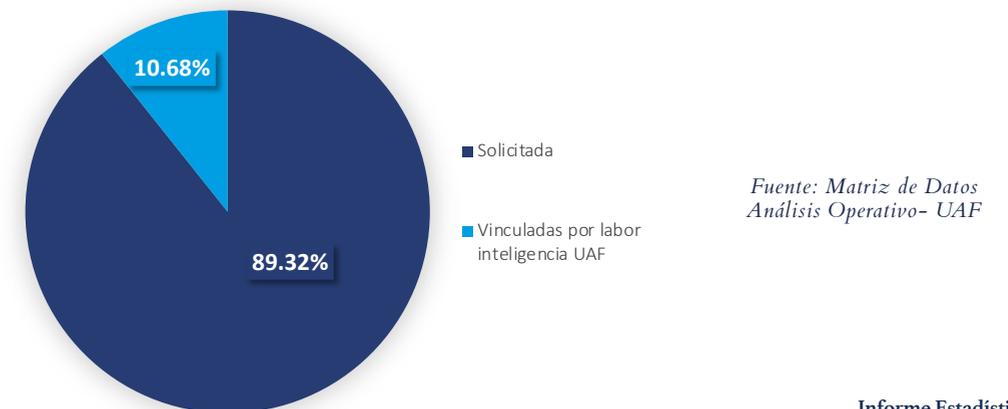
Figura núm. 22: Días promedio de Respuestas en las Asistencias Técnicas 2021 según Mes de Recepción



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Cabe resaltar que de las dos mil seiscientos cuarenta y una (2,641) personas analizadas, dos mil trescientas cincuenta y nueve (2,359) fueron requeridas a través de las solicitudes de asistencia técnica recibidas, mientras que las doscientas ochenta y dos (282) restantes fueron identificadas a raíz de la labor de inteligencia de la Unidad, representando el 10.68% de estas, lo cual demuestra la efectiva labor de inteligencia de la Unidad. (Ver Figura núm. 23)

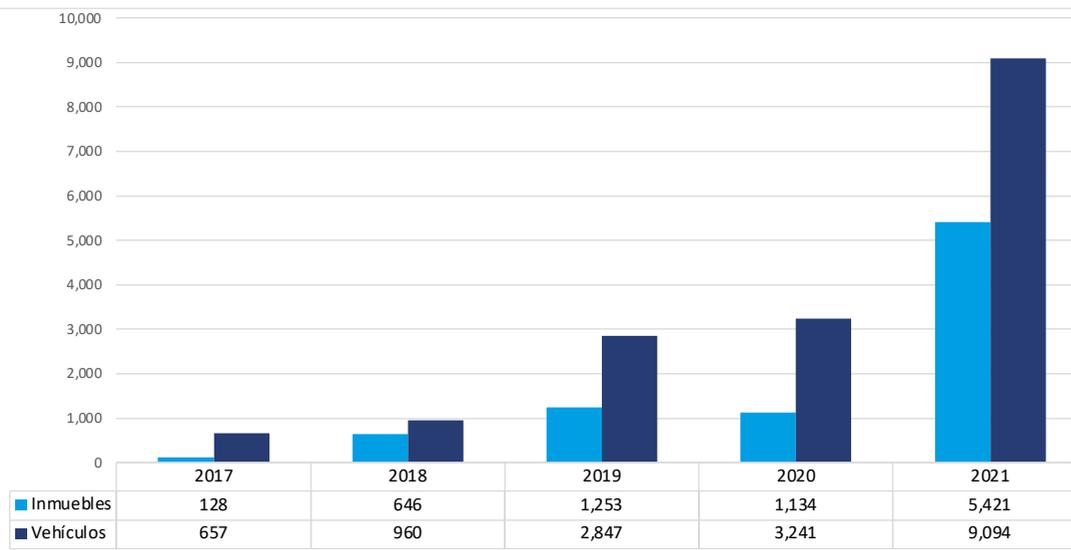
Figura núm. 22: Días promedio de Respuestas en las Asistencias Técnicas 2021 según Mes de Recepción



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Para la fundamentación de los informes referidos en el año 2021, se utilizaron un total de doscientos treinta y un mil ciento cinco (231,105) reportes, de estos doscientos veinte y siete mil doscientos veinte y cuatro (227,224) correspondieron a RTE y los tres mil ochocientos ochenta y un (3,881) restantes a ROS. En estos reportes fueron identificados cinco mil cuatrocientos veinte y un (5,421) inmuebles y nueve mil noventa y cuatro (9,094) vehículos; así como un volumen en millones de trescientos veinte y siete mil sesenta y cinco pesos (RD\$327,065). (Ver figuras núm. 24 y núm. 25).

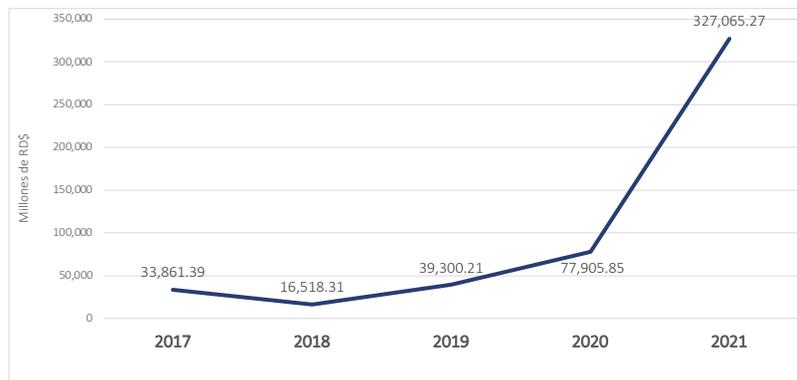
Figura núm. 24: Inmuebles y Vehículos identificados en los Informes de Asistencias Técnicas 2017-2021



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Figura núm. 24: Inmuebles y Vehículos identificados en los Informes de Asistencias Técnicas 2017-2021

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF



En la Sección II de la Ley núm. 155-17 de la República Dominicana, acorde con lo explicado en las recomendaciones¹⁰ del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se señala que las autoridades competentes de los países deben, aún no exista un convenio bilateral o multilateral ratificado, prestar la más amplia colaboración, sustentada en el principio de reciprocidad entre las naciones. En cumplimiento a este principio, la UAF brinda cooperación e intercambia información con entidades homólogas de otros países, información que permite el robustecimiento del análisis de los casos.

Es relevante resaltar que, a fin de poder realizar dicha labor, la UAF, ha firmado un total de veinte y cuatro (24) Acuerdos Internacionales, y pertenece desde el año 2013 a la estrategia latinoamericana de UIF directo que le permite intercambiar información por esa vía con sus homólogos. Asimismo, pertenece nuevamente desde julio 2019 al Grupo Egmont, acciones que le han permitido intercambiar información segura con sus homólogos.

10. Las Recomendaciones del GAFI se han constituido en un esquema internacional de medidas completo y consistente que los países deben implementar conforme a su realidad para hacer frente a los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. (GAFI, 2016)

11. Este es un organismo internacional que reúne actualmente 164 Unidades de Inteligencia Financiera (UIFs) del mundo, facilitando a través de su plataforma, un intercambio seguro de información y experiencias para el combate del LA/FT.

4.1 SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RECIBIDAS

Durante 2021, se recibieron cuarenta y cinco (45) solicitudes de Cooperación Internacional, cifra que representa una disminución de un 11.76% que las recibidas en el año anterior. Es oportuno resaltar que el 100% de estas solicitudes fueron tramitadas a través de la red segura del Grupo Egmont, las mismas provinieron de diferentes países, siendo Estados Unidos, Siria y España, los países con un mayor número de solicitudes hechas al país en el año de análisis, representando estos el 51.11% del total. (Ver Figura núm. 26).

Figura núm. 26: Número de Solicitudes de Cooperación Internacional recibidas por año según país requirente 2017-2021

Pais	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Albania	-	-	-	-	2	2
Alemania	-	-	1	1	1	3
Anguila	-	-	4	1	2	7
Austria	-	-	-	1	-	1
Argentina	-	-	1	-	-	1
Bahamas	-	-	-	-	1	1
Bulgaria	-	-	-	-	1	1
Benín	-	-	1	-	-	1
Brasil	-	-	1	-	-	1
Chile	-	4	-	1	-	5
Colombia	-	1	-	-	-	1
Costa Rica	-	3	-	3	1	7
Curazao	-	-	1	1	2	4
España	-	-	1	2	4	7
Estados Unidos	-	-	8	19	14	41
Francia	-	3	1	1	1	6
Hungría	-	-	-	1	-	1
Islas Caiman	-	-	1	-	1	2
Islas Vírgenes Británicas	-	-	-	1	1	2
Italia	1	1	-	4	1	7
Malta	-	-	-	-	1	1
Kosovo	-	-	1	-	-	1
Líbano	-	-	1	-	-	1
Nicaragua	-	-	1	1	-	2
Nueva Zelanda	-	-	1	-	-	1
Países Bajos	-	-	1	5	1	7
Panamá	2	2	-	3	1	8
Perú	-	-	-	1	2	3
República Árabe Siria	-	-	-	-	5	5
República Helénica	-	-	-	-	1	1
República de Eslovenia	1	1	1	-	-	3
Rumanía	-	-	1	-	2	3
San Martín	-	1	3	1	-	5
SRI Lanka	-	-	-	1	-	1
Turcos y Caicos	-	1	-	-	-	1
Ucrania	-	-	1	-	-	1
Vaticano	-	-	-	3	-	3
Venezuela	-	1	1	-	-	2
Total	4	18	32	51	45	150

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

Al momento de la conclusión del presente informe, la UAF ha respondido una alta proporción de las solicitudes de cooperación recibidas, específicamente cuarenta (40) lo que representa el 88.89%. Esto es producto de la política establecida en la entidad de responder de inmediato dichas consultas con la información con la que se cuente en las bases de datos internas y de acceso directo. De ser necesario la búsqueda de otras informaciones, se le comunica al requirente y se realiza una segunda o más respuestas. Por tal razón, la cantidad de respuestas es superior al número de solicitudes. (Ver figura núm. 27). Sumado al hecho de que igualmente se presenta el caso de que se comparte más información que la requerida en caso de que puedan verse otros vinculados no previsto por la jurisdicción que requiere, y esto se comunica de manera espontánea.

Figura núm. 27: Número de Solicitudes de Cooperación Internacional respondidas por año según país requirente 2017-2021

Pais	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Albania	-	-	-	-	3	3
Alemania	-	-	1	2	1	4
Anguila	-	-	4	1	3	8
Argentina	-	-	1	1	-	2
Austria	-	-	-	2	-	2
Bahamas	-	-	-	-	1	1
Benín	-	-	1	1	-	2
Bermuda	1	1	-	-	-	2
Bulgaria	-	-	-	-	1	1
Brasil	-	-	1	-	-	1
Chile	-	5	-	1	-	6
Colombia	-	1	-	-	-	1
Costa Rica	-	4	1	5	2	12
Curazao	1	-	1	1	4	7
España	-	-	1	4	3	8
Estados Unidos	-	-	10	28	20	58
Francia	-	4	1	3	-	8
Grecia	-	-	-	-	1	1
Hungría	-	-	-	2	-	2
Islas Caiman	-	-	1	1	2	4
Islas Vírgenes Británicas	-	-	-	-	4	4
Italia	3	1	-	6	2	12
Kosovo	-	-	-	2	-	2
Líbano	-	-	1	-	-	1
Malta	-	-	-	-	1	1
Nicaragua	-	-	1	4	-	5
Nueva Zelanda	-	-	1	1	-	2
Países bajos	-	-	1	10	2	13
Panamá	5	3	1	4	4	17

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo - UAF

Perú	1	-	-	2	4	7
Polonia	-	-	-	-	1	1
República de Eslovenia	2	1	1	-	-	4
República Árabe Siria	-	-	-	-	5	5
Rumanía	-	-	1	1	-	2
San Martín	1	1	2	4	-	8
Trinidad y Tobago	1	-	-	-	-	1
Turcos y Caicos	-	1	-	-	-	1
Ucrania	-	-	1	1	-	2
Vaticano	-	-	-	2	1	3
Venezuela	-	-	1	2	-	3
Total	15	22	34	91	65	227

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo - UAF

Por último, en la figura núm. 28 se presenta la cantidad de personas objeto de investigación solicitadas en las consultas recibidas en el año evaluado en este informe, visualizándose que el equipo de analistas de la UAF ha identificado y evaluado informaciones concernientes a ciento cincuenta y seis (156) personas (112 físicas y 44 jurídicas) como apoyo para la resolución de casos de los países requirentes. En la figura núm. 29 se presentan el detalle del número de beneficiarios finales (personas jurídicas) identificados en las mismas en el año 2021 disgregado por país.

Figura núm. 28: Número de Personas Solicitadas en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs por año según país 2017-2021

Personas Solicitadas	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Albania	-	-	-	-	2	2
Alemania	-	-	1	14	4	19
Anguila	-	-	16	1	6	23
Austria	-	-	-	4	-	4
Argentina	-	-	8	-	-	8
Bahamas	-	-	-	-	1	1
Benín	-	-	4	-	-	4
Bermuda	2	-	-	-	-	2
Bulgaria	-	-	-	-	6	6
Brasil	-	-	18	-	-	18
Chile	-	52	-	13	-	65
Colombia	-	2	-	-	-	2
Costa Rica	-	4	-	5	1	10
Curazao	-	-	1	15	12	28
España	-	-	7	5	23	35
Estados Unidos	-	-	38	114	45	197
Francia	-	16	4	2	2	24
Hungría	-	-	-	3	-	3
Islas Vírgenes Británicas	-	-	-	1	4	5
Islas Caiman	-	-	13	-	5	18
Italia	14	17	-	5	2	38

Kosovo	-	-	19	-	-	19
Líbano	-	-	1	20	-	21
Malta	-	-	-	-	4	4
Nicaragua	-	-	4	-	-	4
Nueva Zelanda	-	-	2	-	-	2
Países Bajos	-	-	8	86	3	97
Panamá	18	23	-	19	3	63
Perú	-	-	-	1	18	19
República de Eslovenia	3	1	11	-	-	15
Rumanía	-	-	4	-	5	9
San Martín	-	3	8	3	-	14
SRI Lanka	-	-	-	1	-	1
República Árabe Siria	-	-	-	-	9	9
República Helénica	-	-	-	-	1	1
Turcos y Caicos	-	2	-	-	-	2
Ucrania	-	-	3	-	-	3
Vaticano	-	-	-	18	-	18
Venezuela	-	2	2	-	-	4
Total	37	122	172	330	156	817

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo - UAF

Un dato en extremo relevante que la Unidad está en mejor condición de compartir a raíz de la emisión de la nueva normativa, así como los accesos directos a información de la agencia tributaria, es la beneficiación final de las entidades objeto de análisis, a ese respecto en materia de cooperación internacional se pudo identificar un total de cuarenta y cuatro (44) beneficiarios finales, disgregados por países de la siguiente forma.

Figura Núm. 29: Número de Beneficiarios Finales identificados en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs según país en el año 2021

Países	Beneficiarios Final
Alemania	2
Bulgaria	4
Costa Rica	1
Curazao	5
España	18
Estados Unidos	8
Francia	1
Panamá	1
Perú	2
República Árabe Siria	2
Total	44

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo - UAF

4.2 DISEMINACIONES ESPONTÁNEAS REMITIDAS A OTRAS UIFS

Con el propósito de continuar contribuyendo en la identificación y/o resolución de casos concernientes a LA/FT/PADM a nivel internacional, la UAF remite de forma espontánea informes a otras UIFs. En el año 2021 fueron diseminados cuatro (4) informes, los cuales involucraron el análisis de la misma cantidad de personas.

Figura núm. 30 Diseminación Espontáneas remitidas a otras UIFs durante el año 2021

Países	Cantidad de Informes	Personas Involucradas
Estados Unidos	3	3
México	1	1
Total	4	4

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo - UAF

4.3 SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENVIADAS

En el 2021, la UAF solicitó un total de dieciséis (16) cooperaciones internacionales a Unidades de Inteligencia Financiera de otras jurisdicciones, presentando una (1) solicitud menos en comparación con el año anterior, equivalente en cifras porcentuales a aproximadamente 5.88%. No obstante, es oportuno aclarar que la generación de las solicitudes depende del caso analizado y las personas que el mismo incluya. (Ver figura núm.31)

Figura núm. 31: Número de Solicitudes de Cooperación Internacional enviadas a otras UIFs por año según país receptor 2017-2021

Pais	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Antigua y Barbuda	1	-	-	-	-	1
Argentina	1	2	-	-	-	3
Bahamas	2	-	-	-	-	2
Barbados	1	-	-	-	-	1
Bélgica	-	-	1	-	-	1
Belice	-	-	1	-	-	1
Brasil	2	1	-	1	-	4
Chile	-	1	-	1	-	2
Colombia	4	6	2	3	-	15
Costa Rica	2	-	-	-	-	2
Curazao	-	1	-	-	-	1
Egmont*	-	-	-	-	2	2
El Salvador	2	1	1	-	-	4
España	1	-	-	1	-	2
Estados Unidos	-	-	1	5	1	7
Francia	-	-	1	-	-	1
Guatemala	2	-	-	1	1	4

Haiti	-	-	-	-	1	1
Honduras	2	-	-	1	-	3
Indonesia	-	-	-	-	1	1
Islas Caiman	-	-	-	-	1	1
Islas Vírgenes Británicas	1	-	-	-	2	3
Islas Marshall	-	-	-	-	1	1
Italia	1	1	1	-	-	3
Marfil	-	-	-	1	-	1
Nicaragua	-	-	1	-	-	1
Panamá	9	8	3	2	4	26
Perú	1	1	1	1	-	4
Portugal	-	-	-	-	1	1
Uruguay	-	3	-	-	-	3
San Cristóbal y Nieves	-	-	-	-	1	1
Total	32	25	13	17	16	103

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

*Cooperaciones solicitadas a través de Egmont es para todas las UIFs miembro

Las dieciséis (16) solicitudes de cooperación enviadas en el 2021 abarcaron un total de doscientas sesenta y cuatro personas requeridas (91 personas físicas y 173 jurídicas). Las personas físicas se pueden visualizar en la figura núm. 32 disgregada por país receptor de la solicitud:

Figura núm. 32: Número de Personas Físicas Solicitadas en Cooperaciones Internacionales enviadas a Otras UIF en el año 2021 según país

Países	Persona Física
Egmont*	45
Panamá	19
Estados Unidos	17
Guatemala	3
Indonesia	2
Haiti	1
Islas Marshall	1
Islas Vírgenes Británicas	1
Portugal	1
San Cristóbal y Nieves	1
Total	91

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

*Cooperaciones solicitadas a través de Egmont es para todas las UIFs miembro

Asimismo, en la figura núm. 33 se presentan los beneficiarios finales requeridos por país en las mismas en el año 2021.

Figura núm. 33: Número de Beneficiarios Finales requeridos en las Cooperaciones solicitadas a otras UIFs según país en el año 2021

Países	Beneficiario Final
Egmont*	132
Guatemala	16
Panamá	13
Estados Unidos	4
Islas Caiman	2
Islas Vírgenes Británicas	2
Haiti	1
Islas Marshall	1
Portugal	1
San Cristóbal y Nieves	1
Total	173

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

*Cooperaciones solicitadas a través de Egmont es para todas las UIFs miembro

De las solicitudes antes referidas, la UAF recibió un total de once (11) respuestas en el año 2021, es decir, el 68.75% de las mismas han sido contestadas. No obstante, se le está dando seguimiento a las demás solicitudes a fin de que nos sean respondidas. En la figura siguiente se presenta la relación de respuestas a solicitudes de cooperación internacional solicitadas por el país emisor durante el periodo 2017-2021.

Figura núm. 34: Respuestas a Solicitudes de Cooperación Internacional enviadas a Otras UIFs por año según país receptor 2017-2021

Solicitudes	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Bélgica	-	-	1	-	-	1
Brasil	1	1	-	1	-	3
Chile	-	1	-	-	-	1
Colombia	-	-	-	2	-	2
Costa Rica	1	-	-	-	-	1
Egmont*	-	-	-	-	2	2
España	-	-	-	1	-	1
Estados Unidos	-	-	-	-	1	1
Guatemala	1	-	-	1	1	3
Honduras	2	-	-	-	-	2
Indonesia	-	-	-	-	1	1
Italia	1	-	1	-	-	2
Islas Caiman	-	-	-	-	1	1
Nicaragua	-	-	1	-	-	1
Panamá	7	6	2	1	3	19
Perú	1	-	-	1	-	2
Portugal	-	-	-	-	1	1
Uruguay	-	2	-	-	-	2
San Cristóbal y Nieves	-	-	-	-	1	1
Total	14	10	5	7	11	47

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo- UAF

*Cooperaciones solicitadas a través de Egmont es para todas las UIFs miembro

REPORTES DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE EFECTIVO

La Recomendación 32 del Grupo Acción Financiera Internacional (GAFI, 2016), establece que los países deben contar con un sistema de declaración que le permita detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, asegurando que se identifique en los casos en los que exista alguna sospecha de que se relaciona al financiamiento del terrorismo, el lavado de activos u otros delitos determinantes. Bajo este tenor, la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017 establece en su art. 65 que toda persona, tanto nacional como extranjera, que entre o salga de la República Dominicana sin importar la vía de acceso, debe notificar a través del llenado de un formulario suministrado por la Dirección General de Aduanas, el transporte físico de efectivo por un monto de al menos US\$10,000.00, el cual posteriormente debe esta dirección remitir a la Unidad de Análisis Financiero conforme a lo descrito en el art. 27 del Reglamento de Aplicación de la Ley antes referida. Los resultados obtenidos de la aplicación del sistema referido se detallan a continuación.

En la Figura núm. 35 se visualiza la cantidad de reportes recibidos tanto de ingresos como de egresos, así como su volumen conforme al tipo de moneda usada. En el año 2021 en la Dirección General de Aduanas (DGA) fueron recibidos noventa y tres (93) reportes, los cuales totalizaron en el rubro de ingresos dos millones setecientos cuarenta y dos mil

doscientos catorce (2,742,214) dólares y sesenta y nueve mil ochocientos diez (69,810) euros. En el de salidas, setecientos ochenta y un mil ciento sesenta y uno (781,161) dólares y veinte mil ciento cuarenta y cinco (20,145) euros.

La mayor cantidad de reportes de declaraciones de divisas en efectivo, diecinueve (19) de forma específica, fue recibida en la DGA en el mes de marzo, los cuales sumaron un monto en el rubro de ingresos de trescientos noventa y ocho mil seiscientos veinte (398,620) dólares y diecisiete mil ciento diez (17,110) euros. No obstante, en el mes de agosto, aunque se recibieron sólo quince (15) reportes tuvo un alto volumen de ingresos (US\$744,508). En ese mismo sentido, cabe resaltar que en los meses octubre a diciembre, la DGA presentó la menor cantidad de reportes, incluso ninguna declaración en el mes de noviembre.

Figura núm. 34: Respuestas a Solicitudes de Cooperación Internacional enviadas a Otras UIFs por año según país receptor 2017-2021

Mes de Declaración	Cantidad de Reportes	Tipo de Declaración			
		Ingresos		Salidas	
		Dólares	Euros	Dólares	Euros
Enero	7	115,450	-	15,000	-
Febrero	13	466,457	11,000	21,000	20,145
Marzo	19	398,620	17,110	403,067	-
Abril	11	249,692	-	112,630	-
Mayo	6	70,860	10,000	20,000	-
Junio	8	114,923	-	94,664	-
Julio	6	56,721	-	87,000	-
Agosto	15	744,508	31,700	27,800	-
Septiembre	4	366,183	-	-	-
Octubre	1	70,000	-	-	-
Noviembre	0	-	-	-	-
Diciembre	3	88,800	-	-	-
Total	93	2,742,214	69,810	781,161	20,145

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la DGA

Por otro lado, es importante indicar que el 100% de las declaraciones antes señaladas fueron por vía aérea. Al desglosar la información de estos reportes recibidos en la DGA en relación al aeropuerto de llegada o salida de los declarantes, se verifica que el mayor número, al igual que en el año 2020, provino del Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez con setenta y dos (72) declaraciones, es decir un 77.42% en cifras porcentuales, siguiéndole el Aeropuerto Dr. Joaquín Balaguer con diecinueve (19) reportes que representa un 20.43% de los mismos. (Ver figura núm. 36).

Figura núm. 36: Cantidad y Volumen de Reportes de Declaraciones de Divisas en Efectivo por Llegadas – Salidas y Aeropuerto

Nombre de Area de Declaración	Cantidad de Reportes	Tipo de Declaración			
		Ingresos		Salidas	
		Dólares	Euros	Dólares	Euros
Aeropuerto internacional Dr. José Francisco Peña Gómez (Aila)	72	2,394,420	69,810	465,594	-
Aeropuerto Dr. Joaquín Balaguer	19	347,794	-	315,567	-
Aeropuerto internacional Gregorio Luperón, Puerto Plata	2	-	-	-	20,145
Total	93	2,742,214	69,810	781,161	20,145

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la DGA

En cuanto a las nacionalidades de los viajeros declarantes, el análisis de los resultados arrojó que la mayoría de estos son dominicanos (41.94%) y estadounidenses (13.98%). (Ver Figura núm. 37)

Figura núm. 37: Cantidad y Volumen de Reportes de Declaraciones de Divisas en Efectivo por Nacionalidad

Nombre de Area de Declaración	Cantidad de Reportes	Tipo de Declaración			
		Ingresos		Salidas	
		Dólares	Euros	Dólares	Euros
República Dominicana	39	959,159	-	207,094	10,090
Estados Unidos	13	269,498	-	93,700	-
Haití	6	122,770	-	-	-
Venezuela	5	60,130	17,110	100,000	-
Cuba	3	11,563	-	25,200	-
Panamá	3	743,016	-	-	-
Antillas Neerlandesas	2	22,500	-	58,370	-
España	2	-	12,700	17,000	-
Francia	2	37,650	19,000	-	-
Italia	2	-	21,000	-	-
Martinica	2	90,000	-	-	-

Países Bajos	2	211,997	-	211,997	-
Alemania	1	-	-	-	10,055
Anguila	1	27,831	-	-	-
Argentina	1	-	-	20,000	-
Bolivia	1	25,000	-	-	-
Canadá	1	-	-	27,800	-
Chile	1	20,300	-	-	-
Colombia	1	36,400	-	-	-
Dominica	1	50,000	-	-	-
Egipto	1	18,700	-	-	-
India	1	-	-	20,000	-
Lituania	1	23,500	-	-	-
Portugal	1	12,200	-	-	-
Total	93	2,742,214	69,810	781,161	20,145

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la DGA

Con el propósito de favorecer un mayor entendimiento en torno a algunos términos abordados en este informe, se definen algunos conceptos relacionados con el mismo.

- **Activo o bien:** Se entiende por activos o bienes el dinero valores, títulos, billetes o bienes de todo tipo, incluyendo muebles e inmuebles, tangibles o intangibles, recursos naturales, como quiera que hayan sido adquiridos, los documentos legales o instrumentos en cualquier forma, incluyendo electrónica o digital, que evidencien la titularidad de, o la participación en, tales fondos u otros bienes. (art.2 núm. 1 (Ley 155-17, 2017))
- **Autoridades Competentes:** Son las autoridades que, de conformidad con lo dispuesto en las leyes, son las garantes de la prevención, persecución y sanción del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. En la República Dominicana, estas están representadas por el Ministerio Público, la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Dirección Nacional de Control de Drogas, la Superintendencia de Bancos, la Junta Monetaria, la Superintendencia de Seguros, la Superintendencia de Valores, la Superin-

tendencia de Pensiones, la Superintendencia de Seguridad Privada, la Dirección General de Impuestos Internos, la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, y el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, y cualquier autoridad a la que le sea atribuida la potestad de ser reguladora de un sector o actividad económica sujeto a la ley referida al inicio de este subtema. (art.2 núm. 1 (Ley 155-17, 2017))

- **Beneficiario final:** Es toda persona física que ejerce el control efectivo final sobre una persona jurídica o tiene como mínimo el 20% del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, incluyendo a la persona física de quien o quienes se realiza la transacción. (art.2 núm.5 (Ley 155-17, 2017))
- **Debida Diligencia:** conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre sus clientes y relacionados actuales y potenciales, beneficiarios finales y de las actividades que realizan. (art. 2 núm. 8 (Ley 155-17, 2017))
- **Financiamiento del Terrorismo:** La (Ley 155-17, 2017) explica que incurre en la infracción del terrorismo:
 1. La persona que, tanto de forma directa o indirecta, provea, ofrezca, financie, guarde, custodie o entregue bienes o servicios que se emplean o emplearán en la promoción u organización e incluso en apoyo de organizaciones terroristas, aún en la ausencia de una relación directa con un acto terrorista.
 2. La persona que participe como cómplice, ayude, incite, o asesore de manera pública o privada para la realización de uno de los delitos que se encuentran en el numeral 1 del art. 2 de la ley antes citada.
 3. La persona que se traslade a un Estado diferente al de donde reside para cometer, planificar o preparar actos terroristas o participar en los mismos.

- **Infracción Precedente o Determinante:** Es la infracción que generan los bienes o activos que son susceptibles de lavado de activos. La (Ley 155-17, 2017), señala: el tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas, toda infracción relacionada con el terrorismo y el financiamiento de este, tráfico ilícito de seres humanos, trata de personas, pornografía infantil, proxenetismo, tráfico ilícito de órganos humanos, tráfico ilícito de armas, secuestro, extorsión, falsificación de monedas, valores, estafa contra el Estado, desfalco, concusión, cohecho, soborno, tráfico de influencia, prevaricación, delitos cometidos por funcionarios públicos, soborno transnacional, delito tributario, estafa agravada, piratería, delito contra la propiedad intelectual, delito de medio ambiente, testaferrato, sicariato, enriquecimiento no justificado, falsificación de documentos públicos, falsificación y adulteración de medicamentos, alimentos y bebidas, tráfico ilícito de mercancías, obras de arte, joyas y esculturas, y robo agravado, delitos financieros, crímenes y delitos de alta tecnología, uso indebido de información confidencial o privilegiada, y manipulación del mercado.
- **Lavado de Activos:** Es el proceso a través del cual personas, tanto de tipo física como jurídica y organizaciones criminales, persiguen legitimar bienes o activos ilícitos provenientes de los delitos precedentes. (art. 2 núm. 15 (Ley 155-17, 2017))
- **Operación Sospechosa:** de conformidad con el art.2 núm. 16 de la Ley Núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017, es o son “aquellas transacciones, efectuadas o no, complejas, insólitas, significativas, así como todos los patrones de transacciones no habituales o transacciones no significativas pero periódicas, que no tengan un fundamento económico o legal evidente, o que generen una sospecha de estar involucradas en el lavado de activos, algún delito precedente o en la financiación al terrorismo”. Estas en base al art. 55 de la ley referida deben ser comunicadas a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) dentro de los cinco (5) días hábiles después

de realizada o intentada la operación.

- **Personas Jurídicas:** son las entidades a las que la Ley Núm. 479-08 sobre sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada (modificada por la Ley Núm. 31-11) les reconoce como sujeto de derecho y facultades para contraer obligaciones de índole civiles y comerciales. (Ley No. 479-08, 2008)
- **Reportes de Actividad Sospecha (RAS):** es un canal de denuncia amparado en el art. 14 de la (Ley 155-17, 2017) que permite que los sujetos obligados (SSOO) tengan la oportunidad de dar a conocer aquellos clientes cuya reputación pudiese estar comprometida, ya sea por ser públicamente sospechosos de un caso judicial, verse expuestos en alguna noticia sobre algún ilícito o cualquier otra situación que afecte negativamente la percepción sobre la integridad de la persona en cuestión.
- **Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE):** son las transacciones múltiples en efectivo realizadas en una misma entidad, que sumen un valor igual o superior a US\$15,000.00 o su equivalente en moneda nacional; las cuales deben ser reportadas a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente que fueron realizadas. (art. 53 y 54 de la (Ley 155-17, 2017))
- **Sujeto Obligado:** Es la persona física o jurídica que, en virtud de la ley antes citada, está obligada a llevar a cabo las acciones que sean necesarias para prevenir, detectar, evaluar y mitigar el riesgo de lavado de activos, y la financiación del terrorismo, así como evitar el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

